



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**¿Cobertura sexista o perspectiva de género? El  
papel del periodismo digital en la construcción de  
la noticia de los feminicidios en el Estado de  
México.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
COMUNICACIÓN**

**PRESENTA**

**ROCÍO PAULINA CASTILLO LÓPEZ**

**ASESORA**

**MTRA. CAROLINA PACHECO LUNA**

**MAYO DE 2020**

**Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Dedicatoria

Esta investigación está creada para ser la voz de las mujeres a quienes les arrebataron la vida, para ser la voz de mujeres que no pudieron y no pueden exigir justicia para sí mismas. Esta dedicada para rendir tributo a quienes la misoginia, el machismo, la crueldad y la impunidad alcanzó y apagó sus cuerpos. Para las mujeres a quienes les han heridos sus cuerpos, sus mentes y su propósito, debido a las violencias que han padecido a lo largo de sus vidas.

Dedicado también, para aquellas mujeres que les negaron el derecho a la educación, que les tuvieron tan poca fe en sus capacidades que les hicieron creer que no lo lograrían y aun cerrándoles la puerta de la autoconfianza lograron grandes cosas.

Homenaje para las mujeres a quienes no les enseñaron a verse como las protagonistas de sus propias vidas, para aquellas que amaron y se dieron a otros antes de amarse y darse a sí mismas.

***“Abre tus alas y vuela mi niña”.***

## **Agradecimientos**

### **Nadia Fabiola Castillo López.**

*Has sido mi maestra cuando solicitaba tu ayuda en temas académicos que desconocía, pero sobre todo has sido mi referente sobre el amor propio, auto respeto y empoderamiento. Eres uno de los pilares más importantes en mi vida, tu amor me nutre.*

*Mi hermanita linda, gracias por ser mi luz en tiempos de oscuridad, ahora soy mi propia luz.*

### **Alejandra López Sánchez.**

*Mi mami, sé que tu amor no ha sido bien valorado. Esta tesis es el esfuerzo de ambas, no investigaste, no escribiste en ella, pero tu amor, cuidado y protección hacia mi contribuyeron para que la realizara.*

*Mamita, la vida ha sido dura contigo y desde pequeña conociste el dolor, sin embargo, creciste siendo entregada y amorosa con tus hijos, espero algún día poder cubrir la deuda que tengo contigo.*

*Tu compromiso, valentía, fuerza y amor desinteresado por los tuyos me dieron lo necesario para luchar por mi vida y seguir a delante, y son ese mismo compromiso, valentía y amor desinteresado los que llevaré hasta el final de mis días.*

**Jorge Fernando Montiel.**

*Mi Fer, con tu amor me has enseñado que la vida puede ser benévola, que puede transcurrir más tranquila, más liviana y que con amor, ternura y calma se puede responder en momentos cuando la vida es dura. Tu amor me ha cobijado en instantes de vulnerabilidad. Me has acompañado y sostenido mientras reparo mi corazón y mi alma.*

*Literalmente has sostenido mis manos cuando el temor y la angustia me han invadido y es tu voz la que me trae de vuelta al presente y me dice que todo está bien.*

*Te amo.*

**En homenaje a mi abuelita, Cleotilde Trejo Moctezuma.**

*Por aquellas tardes en las que platicábamos y me ofrecías un chocolate, una galleta o una fruta, recordar esos días me reconforta. Gracias por darme tranquilidad en tiempos de incertidumbre. Siempre fuiste amable y hospitalaria conmigo.*

*Ya no lo viste, pero tu nieta “Rosita” se titulará.*

**En homenaje a mi abuelito “Chano”.**

*Gracias por ser mi abuelito, por contarme tus aventuras y travesuras, por siempre ser amable conmigo. Te recuerdo diciéndome: “Gracias por acordarte de ese pobre viejo”, cuando iba a visitarte y “Ándale hija, que Dios te acompañe”, cuando me despedía de ti.*

*Tu partida terminó por romper mi corazón; sin embargo, fue el inicio para reconstruirlo pedazo a pedazo, sanar y ser una mejor versión para mí y los míos.*

*Mi abuelito Chano, algún día estaremos juntos, mientras tanto en el cielo se escuchan tus pisadas bailando "Puños de tierra".*

*Abuelita Coti y Abuelito Chano, me enseñaron que a pesar del dolor y la incomodidad que experimentaron por la enfermedad, siempre estaban sonriendo y bromeando. Sus ánimos por vivir trascendieron la enfermedad y partieron de este mundo siendo amados.*

*¡Los quiero mucho!*

#### **UNAM Y FES ACATLÁN.**

*Llegué a sus aulas teniendo en mis manos y mi corazón un sueño impulsado por la constancia, perseverancia y deseo de superarme, pero mi Alma Máter me devolvió más de lo que esperaba. Me abrió los ojos a un mundo amplio de conocimiento académico y sobre todo un desarrollo personal al acercarme a textos sobre filosofía, historia, psicología, arte, marcos jurídicos que pulieron en mí la importancia del ser, ser humano con valía y derecho a vivir y a ser respetada.*

*En tiempos duros mi FES ACATLÁN me cobijó y esta tesis es en agradecimiento a todo lo que me ha brindado.*

*Gracias, mi corazón siempre va a corear "Por mi raza hablara el espíritu."*

## Resumen

El presente trabajo de investigación analiza el papel que desempeñan los cybermedios en la elaboración de la noticia sobre feminicidios en el Estado de México para identificar si emplean la perspectiva de género al cubrir este tipo de informaciones. Territorio mexiquense que ha estado en los primeros lugares de feminicidios a nivel estatal.

Como primer paso se realizó una contextualización a nivel internacional sobre el término “feminicidio”, así como la lectura de instrumentos creados para erradicar la violencia contra la mujer. Posteriormente se efectuó un muestreo no probabilístico de caso-tipo (Hernández, Fernández y Baptista, 2008) con la que se obtuvo una muestra de 20 notas que tuvieron mayor cobertura en el periodo de junio a agosto de 2019 y que permitieron analizar los patrones del tratamiento informativo por parte de los cybermedios.

Las categorías de análisis se establecieron teniendo como guía dos manuales: “Manual de Género para Periodistas” elaborado por el Área Práctica de Género (2010) y el “Manual de Comunicación no Sexista, hacia un lenguaje incluyente hecho por Claudia Guichard y el Instituto Nacional de las Mujeres (2015). El instrumento aplicado fue “Alertas de Google”, el cual brindó una monitorización de información referente a los feminicidios ocurridos en el Estado de México. Se utilizó un diseño etnográfico crítico. (Hernández, Fernández y Baptista, 2008) con la finalidad de conocer, analizar y mostrar las perspectivas, significados y subjetividades plasmadas en el tratamiento informativo de la muestra, tal como la crean los cybermedios a la hora de cubrir los feminicidios. Los resultados mostraron que los cybermedios tienen una carencia y en ocasiones una ausencia de perspectiva de género, pues no cuentan con la opinión de especialistas, no contextualizan el feminicidio, además prevalece el sensacionalismo y el morbo, se objetiviza a la mujer quien aparece como la víctima de una historia de terror sangrienta cuyo final es la muerte debido a celos, alcoholismo, por mal carácter y no por una cultura machista y misógina que violenta a la mujer en un mundo patriarcal que justifica y sostiene la violencia contra ellas.

## Índice

Resumen .....	2
INTRODUCCIÓN.....	5
<b>CAPÍTULO 1: MÉXICO, NACIÓN DE ODIO Y EXTERMINIO DE MUJERES .....</b>	<b>11</b>
1.1 Mundo patriarcal.....	11
1.2 ¿Qué es el machismo y la misoginia? .....	17
1.3 ¿Qué es feminicidio? .....	18
1.4 El feminicidio en México .....	21
1.5 Territorio mexiquense: estandarte del feminicidio .....	28
<b>CAPÍTULO 2: ESTADO DE MÉXICO. RADIOGRAFÍA DE LA DESIGUALDAD HACIA LAS MUJERES .....</b>	<b>35</b>
2.1 Territorio .....	35
2.2 Población y Etnicidad .....	35
2.3 Población alfabeta y analfabeta.....	37
2.4 Economía .....	39
2.5 Mujeres en la economía del Estado de México.....	40
2.6 Gobierno .....	41
2.7 Hogares jefaturados por mujeres.....	42
2.8 Numerología de la violencia contra las mujeres .....	43
<b>CAPÍTULO 3: MUJERES Y DERECHOS: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES.....</b>	<b>47</b>
3.1 El camino a la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres	47



3.2 Justicia de género: CEDAW Y BELEM DO PARÁ.....	50
3.3 Protección a las mujeres contra la violencia: LGAMVLV Y LAMVLV DE EDOMEX	55
<b>CAPÍTULO 4: LA COMUNICACIÓN: HERRAMIENTA PARA COMBATIR LOS FEMINICIDIOS .....</b>	<b>63</b>
4.1 Medios de comunicación y estereotipos de género.....	63
4.2 Medios de comunicación y tecnología.....	65
4.2.1 Cibermedios.....	66
<b>CAPÍTULO 5. MÉTODO.....</b>	<b>68</b>
5.1 Pregunta de investigación .....	68
5.2 Objetivo general .....	68
5.3 Objetivos particulares .....	68
5.4 Hipótesis .....	68
5.5 Muestra .....	69
5.6 Instrumento.....	69
5.7 Diseño .....	70
5.8 Procedimiento.....	70
<b>CAPÍTULO 6: RESULTADOS.....</b>	<b>76</b>
<b>CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES: PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA RESCATAR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES. ....</b>	<b>99</b>
Referencias .....	107

## INTRODUCCIÓN

El mundo patriarcal es superior a los derechos humanos y la vida de las mujeres. A nivel mundial 15 millones de mujeres adolescentes sufrieron relaciones sexuales forzadas (United Nations Children's Fund [UNICEF], 2017). Una de cada tres mujeres sufrió violencia física y/o sexual generalmente de un compañero sentimental o por terceros (Organización Mundial de la Salud) [OMS, 2021], y en el 2017 en todo el mundo tres de cada cinco casos de mujeres asesinadas, el compañero sentimental o un familiar fue el agresor (Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2019).

Es justo en este contexto de violencia de género que la comunicación como herramienta para hacer frente a los feminicidios toma gran relevancia. Sus aportes como difusora de hábitos, como orientadora de comportamientos sociales, puede prevenir la violencia y asesinatos feminicidas. Específicamente la prensa digital, al construir y difundir los acontecimientos sobre feminicidios, puede ser un instrumento de empoderamiento para miles de mujeres al no reproducir estereotipos de géneros, al informar sobre las causas, las consecuencias de la violencia de género y principalmente cómo prevenir la violencia contra ellas para cesar los feminicidios.

El presente trabajo de investigación surge de este contexto de genocidio de mujeres teniendo presente que la comunicación es una valiosa herramienta para contribuir al cambio social al deconstruir lo que erróneamente fue enseñado en sociedad como “femenino” y “masculino”, para prevenir la violencia de género contra las mujeres a través de informaciones que den a conocer las causas y consecuencias que genera esta violencia , al relatar los feminicidios sin revictimizar a las mujeres, sin justificar el actuar del agresor.

Esta investigación se sitúa en el territorio mexicano, país con sociedades tradicionales, en donde está instituido el patriarcado, el machismo, la misoginia y la impunidad del Estado, lo que ha ocasionado que en el periodo de 1985 a 2010 más de 36.600 mujeres fueran

asesinadas y más de 4.000 estén en calidad de desaparecidas. Mientras que entre 2007 y 2016 más de 11.000 mujeres fueron asesinadas en la República Mexicana (Juárez, 2017). Para el 2019 se registraron 943 feminicidios y en el 2021 se contabilizó una cifra de 979 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional (Secretariado Ejecutivo, 2022).

El primer capítulo ofrece una explicación del panorama en el que la violencia de género y feminicidios se desarrollan. Los cuales se originan en un orden político patriarcal que justifica la desigualdad entre los géneros, reproduce el machismo y la misoginia. Manifestaciones de violencia que llevadas al extremo conducen al feminicidio, concepto que ha permitido darle nombre a la violencia contra las mujeres por su condición de género para visibilizarlo y erradicarlo.

Además, se ofrece un recorrido conceptual del término feminicidio a nivel internacional y nacional para situar su importancia en los asesinatos de mujeres ocurridos en México y más concretamente en el Estado de México, urbe industrializada que ocupó el segundo lugar en feminicidios en el 2019 y registró 131 en el 2022 (Secretariado Ejecutivo, 2022).

En el capítulo dos el lector podrá conocer las condiciones socioculturales, sociodemográficas, económicas y políticas del Estado de México, a fin de analizar si estos factores inciden en la reproducción de la violencia de género y feminicidios.

En el capítulo tres se brinda un recorrido sobre el cuerpo de instrumentos más importantes a nivel internacional y nacional destinados a erradicar la violencia contra las mujeres, a hacer frente a la discriminación que padecen y promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres con el propósito de conocer mejor la magnitud de este genocidio de mujeres, así como las obligaciones que tienen los Estados Parte para combatirlo y erradicarlo.

Finalmente, el capítulo cuatro contiene el análisis con perspectiva de género de 20 notas que fueron obtenidas gracias a la herramienta de monitorización de contenido en la web llamada “alertas de Google”. El análisis con perspectiva de género se basó en las recomendaciones de dos manuales en perspectiva de género para periodistas, uno internacional y el otro nacional, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los medios de comunicación digital en la construcción de los feminicidios en el Estado de México.

La construcción de esta tesis deja claro los beneficios sociales que la comunicación puede brindar para mejorar la vida de las mujeres, pues en una sociedad patriarcal y tradicional como la que caracteriza a México, los feminicidios encuentran su nicho de gestación, en este contexto, es importante y necesaria la labor de la comunicación, de la prensa digital con visión humanista y ética periodística.

Pero, sobre todo, con una perspectiva de género transversal que permita contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres y garantizarles una vida digna, con autonomía, derechos y equidad (Instituto de las Mujeres [INMUJERES], 2018; Lerner,1990).

Incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación, producirá contenidos periodísticos para el empoderamiento de las mujeres gracias a la información que ofrecen. En los hechos relatados, las mujeres pueden encontrar una herramienta más para hacer frente a la situación de violencia que viven y obtener instrumentos para alcanzar su autonomía y condiciones de vida favorables; para que mujeres y hombres reconstruyan lo femenino (sometimiento) y masculino (privilegios).

## **CAPÍTULO 1: MÉXICO, NACIÓN DE ODIOS Y EXTERMINIO DE MUJERES**

### **1.1 Mundo patriarcal**

Hoy en día es frecuente observar una gran cantidad de manifestaciones de violencia contra las mujeres, mismas que son evidenciadas diariamente en las noticias, por ello frases como: “Secuestrada y asesinada en el Estado de México”, “Su esposo la mató de 10 puñaladas”. “Encontraron su cuerpo calcinado dentro de una maleta”, “Te celo porque te quiero”, “Te pego porque me haces enojar”.

Más allá de ser frases y acciones que denotan agresión para anular la voluntad de las mujeres, en concreto son una concepción de violencias machistas que muestran la relación asimétrica entre los sexos; producto del mundo patriarcal, sistema que dota de superioridad a los hombres y oprime a las mujeres (Puleo, 2005).

En este mundo desigual la violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres es gradual y se manifiesta de muchas formas, por ello, es necesario aclarar que la violencia machista “se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, tenga como resultado un daño o padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado” (Lledó, 2021).

El patriarcado es una construcción social que ha logrado perdurar en el tiempo debido a su universalidad y gran adaptabilidad. Geográficamente su presencia se extiende bastante, está en sociedades tradicionales y modernas, así como diversos estratos económicos (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).

El patriarcado o la hegemonía masculina es un conjunto de pactos entre hombres. Sus sociedades están jerarquizadas de tal forma que dan origen a una solidaridad masculina que permite la dominación de las mujeres (Amorós, 1992).

Libertad y dominación, hombres y mujeres, el contrato social creado para establecer relaciones sociales, integrarse al Estado y a la ley civil, en realidad es un medio por el cual el patriarcado moderno se establece (Pateman, 1998).

El contrato social es sobre todo un contrato sexual que indica el tipo de relación entre hombres con mujeres y este es de tipo sexual, el cual justifica como un derecho político el acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres, que además las excluye de los contratos por no tener las cualidades para participar en él más que como objeto sexual y de sumisión (Pateman, 1998).

Por lo tanto, el patriarcado es un sistema que establece jerarquías, su dominio abarca espacios institucionales y estructuras sociales articulados para reproducir este sistema social (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).

El patriarcado es una “organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje” (Real Academia Española, 2019).

Esta organización tuvo un proceso de formación largo - casi 2.500 años - aproximadamente del 3,100 al 600 a. C. (Lerner, 1990), sin embargo, aún existente en la actualidad debido a que se ha adaptado con el tiempo.

Esta organización social nutre la desigualdad entre los sexos, la cual encuentra sustento u origen debido a un determinismo biológico, a concepciones religiosas y teorías científicas que en resumen indican que el hombre es el sujeto, dueño del mundo y de los privilegios, y la mujer es lo otro, lo incompleto, cuya existencia se da a partir de alguien más (Amorós, 1992).

Estas ideas y teorías han configurado la mente de mujeres y hombres, el pasado ha sido registrado por ellos para colocarse como protagonistas; su escritura está principalmente focalizada en los hombres, las palabras vertidas en papel para construir la historia destacan su poder, su gran fuerza física, su intelecto y su dominio.

Señores amos del mundo y de la naturaleza, todo lo modifican, lo adaptan, lo moldean a su gusto e intereses, incluida la mujer. Ella, creación de Dios para calmar la soledad de Adán, quien formado de la tierra se hizo hombre gracias al soplo de vida divino, Eva, de la costilla inferior de Adán, en su creación estaba su destino, ser inferior a él. Compañera de vida hecha de hueso y carne del primer hombre en la tierra para ser de él, darse a él y someterse a él, así lo dice la historia del Génesis 2:18.

“A la mujer le dijo:

—Aumentaré tus dolores cuando tengas hijos, y con dolor los darás a luz. Pero tu deseo te llevará a tu marido, y él tendrá autoridad sobre ti” (BibleGateway, s.f.).

Por otro lado, para (Beauvoir, 1949) el determinismo biológico indica que, debido a la superioridad física de los hombres, ellos deben encargarse del sustento de los suyos, proveer y proteger a la mujer, mientras ella, dadora de vida, su útero la confina al hogar: la crianza y el cuidado de la familia. Surge así la división sexual del trabajo en el cual los seres humanos, dependiendo de sus atributos y capacidades naturales o dadas por mandato divino, se especializan en ciertas áreas del trabajo. (p. 58)

Esta división privilegia el trabajo de los hombres mientras que el de las mujeres resulta ser insignificante, casi invisible; su trabajo y vida subordinados a los demás. Condicionada por su constitución biológica para concebir hijos, amamentarlos, criarlos y además dedicarse al hogar y al resto de la familia. La mujer es vista como un cuerpo sexuado debido a los significados culturales que se atribuyen al sexo (Lerner, 1990). Con el tiempo ha quedado relegada de la vida política, económica, pero sobre todo del poder, pero de ese que brinda autonomía para decidir, participar y ser protagonista de su propia vida.

Científicamente algunas de las teorías de Sigmund Freud contribuyeron a darle fuerza a la explicación tradicional para justificar la subordinación e inferioridad de la mujer, pues para el psicoanalista el ser humano era un varón, mientras que la mujer un humano anormal sin pene que psicológicamente lidiaba y peleaba para subsanar esa carencia (Lerner, 1990, p. 12).

Aunado a estas teorías, su conjetura <<la anatomía es el destino>>, interpretada como tener diferencias anatómicas determina nuestro destino en la vida: hombres (supremacía), mujeres (subordinación) fue tomada como sentencia y ley, dicha conjetura alcanzó gran difusión hasta convertirse en fundamentales para la vida educativa hasta llegar a las manos de la población, estos textos brindaron un nuevo brío al fundamento patriarcal y nuevas fuerzas al argumento de que el papel más significativo de las mujeres es el de concebir hijos y criarlos (Lerner, 1990, p. 12).

La sociedad patriarcal espera que exista una correspondencia entre el sexo y el género de los individuos, de no ser así, se sale de lo establecido, de lo aceptado en sociedad. El mundo patriarcal a construido los estereotipos de género y los ha dotado de cualidades, capacidades, valores, gestos, posturas, comportamientos, vestimentas específicas para hombres y mujeres (Serret, 2011).

Estos indican cómo deben comportarse entre ellos y lo que le es permitido a cada uno. La definición de lo que significa ser masculino y femenino ha colocado a la mujer en gran desventaja respecto al hombre, ya que debe cumplir con ciertas creencias y expectativas (Serret, 2011), que tienen su origen en la religión, la biología y la ciencia.

Ideas, teorías y concepciones de hace siglos, pero que el patriarcado tomó y sigue empleando como base para la opresión de la mujer; sin embargo, la mujer contribuye a perpetuar la hegemonía masculina desde su subjetividad, alimentándolo con sus fantasías al creer que puede ser realmente feliz o realizarse al unirse a un varón y al llevarlo a la acción con



decisiones y conductas que atentan contra su feminidad, autonomía y derechos por seguir a un hombre. Es preciso expropiar al patriarcado de la mente de las mujeres pues las debilita, separa y daña individual y colectivamente (Lagarde, 2001).

Es en la hegemonía masculina que la asimetría de géneros se reafirma, fomenta el “deber ser” a partir del sexo biológico:

**Tabla 1**

*Ejemplos de Asimetría de Géneros*

Asimetría de Géneros	
Hombre	Mujer
Masculino	Femenino
Superioridad	Inferioridad
Completo	Carencia
Independencia	Dependencia
Ser	Objeto

Nota: Elaboración con base en la obra “El segundo sexo” de Beauvoir (1949).

Esta asimetría se puede observar en la religión, la biología y la ciencia. Con sus pasajes, historias y teorías se han perpetuado y son parte del sostén para dar continuidad al patriarcado, el cual ha conformado un entramado de subjetividades respecto a lo que debe ser femenino y masculino. Por ejemplo, los hombres deben ser seguros, poco emocionales, distantes, etc., las mujeres deben ser delicadas, inseguras, emotivas, frágiles etc., (Beauvoir, 1949).

Lo anterior quiere decir que el mundo patriarcal es un sistema que oprime a las mujeres mediante los estereotipos de género. Hombre y mujer, lucha de poderes, mundo desigual que eleva al primero y desciende a la mujer en un mundo dónde se espera y se exige que el sexo

vaya en perfecta armonía con el género; construcción cultural que coloca a la mujer en gran desventaja respecto al hombre. Ella, un ser de otro, objeto, devaluado e incompleto cuya existencia gira en torno al hombre (Beauvoir, 1949).

Lo dicho hasta aquí confirma que en un mundo donde las sociedades fueron diseñadas para favorecer a los hombres, las mujeres están desprotegidas y amenazadas, su “inferioridad” justificada y sustentada mediante el registro de la historia escrita por los puños de hombres, les brinda a ellos la justificación suficiente para someterlas y el mundo patriarcal se vuelve el escenario para llevarlo a cabo.

Este escenario global se torna amenazador para las mujeres. Su vida, sus derechos, sus proyectos, sus aspiraciones y su autonomía son puestas en último lugar para imponer los deseos e intereses de los hombres (Dannemann, 2018). La integridad de las mujeres es atentada por la misoginia y el machismo, conductas muy comunes en sociedades patriarcales que han ocasionado el incremento de violencia y feminicidios en todo el mundo.

La violencia de género no solo es una manifestación de misoginia y machismo. Es también un mecanismo político para tener a las mujeres en desventaja y desigualdad respecto a los hombres, por medio de la violencia las somete, controla y excluye del acceso a bienes y oportunidades al mismo tiempo que refuerza los estereotipos de género en la que los hombres son dotados de poder e incide en la desvalorización de las mujeres (H. Congreso de la Unión, 2005).

La violencia de género nace en la sociedad y en el Estado debido al sistema político patriarcal que todo lo abarca y lo moldea como sus instituciones y dependencias sin perspectiva de género que resultan ser ineficientes y rebasadas por el adelanto y empoderamiento de las mujeres así como por la misma violencia feminicida, también debido a una democracia carente y a veces inexistente y sobre todo al papel del Estado como reproductor de esta violencia al no desarrollar o implementar medidas políticas, jurídicas, económicas y sociales que protejan los derechos humanos de las mujeres (H. Congreso de la

Unión, 2005). Este contexto de carencia de protección hacia las mujeres en todo el mundo ha creado y materializado un binomio de violencia contra ellas, el binomio del machismo y la misoginia.

## **1.2 ¿Qué es el machismo y la misoginia?**

El machismo es “el conjunto de actitudes y comportamientos que violentan injustamente la dignidad de la mujer en comparación con el varón” (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM], 2016).

Estos actos y comportamientos son:

**Violencia física:** Es el acto que provoca daño accidental, empleando la fuerza física, arma u objeto que provoque lesiones internas, externas o ambas;

**Violencia psicológica:** Es el acto u omisión que produzca en la mujer abandono, insultos, celos, humillaciones, indiferencia, infidelidad, amenazas, sumisión, restricción a la autodeterminación que generan devaluación de su autoestima y suicidio;

**Violencia patrimonial:** Es el acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, se lleva a cabo cuando se realiza la sustracción, destrucción, retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, el daño puede abarcar los bienes comunes o propios de la víctima;

**Violencia económica:** La acción u omisión de privación o control de los recursos económicos de la víctima y la percepción de un salario menor por igual trabajo en el mismo sitio laboral,

**Violencia sexual:** El acto de tipo sexual que degrada el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima. Es un abuso de poder que ejerce la hegemonía masculina sobre la mujer,

Y cualquier otra forma que denigre la integridad, dignidad o libertad de las mujeres (Chihuahua Gobierno del Estado, 2017).

Estos actos violentos y crueles se deben también a la misoginia, palabra que proviene del griego *μισογυνία* (odio a las mujeres) y se encarna en las personas que odian, desprecian y/o devalúan a las mujeres, lo que en ocasiones incluye todo lo vinculado a lo femenino. Se han conformado actitudes, conductas y pensamientos políticamente correctos y aceptados socialmente, los que encubren maneras sutiles de despreciar, denigrar y fetichizar (el otro como objeto) a las mujeres” (Ibarra, 2013, p. 77).

Resulta de gran importancia mencionar que la misoginia también es definida como toda aversión y rechazo a la mujer, por el simple hecho de serlo, que conlleva discriminación, verbal, física o psicoemocional hacia ésta (Iribarne, 2015, p. 212).

Para ser más específicos, la hegemonía masculina ha permitido que el hombre se sienta con derecho sobre las mujeres, a creer que puede someterlas y a restarles autonomía, esta supremacía masculina se manifiesta a través del machismo y la misoginia, conductas violentas cuya expresión extrema es el asesinato de mujeres, es decir, feminicidios.

### **1.3 ¿Qué es feminicidio?**

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “La violencia es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, como en el público” (INMUJERES, 2018).

Se debe agregar que, para visibilizar y denunciar la violencia contra las mujeres, se ha hecho uso del término feminicidio para “dar nombre a la muerte violenta de las mujeres por razones de género, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y se encuentra tipificado en el sistema penal” (CONAVIM, 2016). Más adelante se explorará su definición y sus aportaciones a la academia feminista y a la vida de las mujeres.

El feminicidio nace de creencias sociales y culturales misóginas y machistas, por la normalización de la violencia feminicida, por la carencia de derechos sociales y políticos que crean el ambiente propicio para cometer los feminicidios.

En estos asesinatos están presentes una serie de elementos: el maltrato, el abuso y vejaciones contra las mujeres perpetrados por agresores conocidos, desconocidos, violadores, asesinos individuales y en grupo que cometen un asesinato cruel para perpetuar el patriarcado y controlar a la mujer (H. Congreso de la Unión, 2005).

El término “femicide” o “femicidio” tiene orígenes en el siglo XIX, fue empleado para dar nombre al “asesinato de una mujer”, debido a que en el año de 1827 William MacNish asesinó a una mujer y denominó sus memorias como Confesiones o fan Unexecuted Femicide (Iribarne, 2015).

En los años setenta el movimiento feminista retomó el término y se le agregó un elemento, la misoginia, el cual fue empleado por la socióloga Diana Rusell en 1976 para testificar en el Primer Tribunal de Crímenes contra la Mujer, y aunque no definió claramente el término feminicidio, sí quedó claro debido a los ejemplos que empleó:

“El feminicidio representa el extremo de un *continuum* de terror antifemenino que incluye una variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, maternidad forzada. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidio” (Iribarne, 2015, p. 206).

El Primer Tribunal de Crímenes contra la Mujer o también conocido como el encuentro en Bruselas, convocó a cerca de 2.000 mujeres de 40 países para dar testimonio y hacer una denuncia sobre los crímenes y las distintas formas en que se presenta la violencia de género (Atencio, 2011).

Posteriormente, en el año de 1982 fue la fecha en que Rusell definió el término femicidio como “el asesinato de mujeres por ser mujeres” en su libro *Rape in Marriage*; posteriormente en conjunto con la dra. Jane Caputi, el término femicidio adquirió la definición como “la muerte de mujeres realizada por hombres motivada por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Iribarne, 2015; p. 206).

En 1985 la escritora Mary Anne Warren hizo un aporte conceptual al nombrar el problema de las muertes de las mujeres como un “genericidio”, comprobó que las mujeres con mayor probabilidad de ser asesinadas por hombres antes que morir por problemas de salud, accidentes de tráfico, laborales y guerras, se encontraban en etapa reproductiva (Olamendi, 2016).

Sin embargo, el término femicidio cobraría mayor importancia en el mundo feminista debido a la masacre de Montreal, hecho atroz ocurrido el 6 de diciembre de 1989 por Marc Lépine, quien asaltó un salón en la Universidad de Montreal, no sin antes pedirle a los hombres salir de ella, para luego gritar “Odio a las feministas” y disparar únicamente hacia las mujeres. Poco tiempo después de este hecho atroz la frase “Mata a las brujas feministas” apareció en los muros de la Universidad de Ontario Occidental (Iribarne, 2015).

Para el año de 1994 la antropóloga y académica Marcela Lagarde incorporó el término y distinguió “femicidio” de “feminicidio”, lo castellanizó aclarando que “femicidio” hace referencia al asesinato de mujeres y el segundo visibiliza el asesinato de mujeres, cuya responsabilidad recae en el Estado debido a la impunidad que caracteriza a los casos (Olamendi, 2016).

Para Lagarde “El feminicidio es un crimen de Estado” el cual se nutre de la desigualdad de género, social, económica, jurídica, política y cultural (Lagarde, 2005). Que tiene como víctimas a niñas y mujeres de todas las edades, condición social, raza, nivel escolar, etc., sin embargo, los asesinatos se cometen principalmente cuando se conjugan y agudizan la violación a sus derechos humanos, donde existe mayor vulnerabilidad, inseguridad,

desigualdad social y económica, marginación y exclusión social, política y jurídica e impunidad por parte del Estado (H. Congreso de la Unión, 2005).

Mientras que para Diana Russell y Jill Radford, el objetivo de ejercer violencia por parte de los hombres premeditadamente o no, tiene como fin conservar la supremacía masculina. Su definición de femicidio visibiliza la subordinación, desigualdad y discriminación que padecen las mujeres solo por ser mujeres (Atencio, 2011).

Siguiendo la misma línea Ana Carcedo y Montserrat Sargot, indican que el término femicidio es un problema que concierne a la vida pública, ya que es un conflicto a nivel estructural, social y político originado por las relaciones asimétricas de poder, dominación y pactos entre los hombres y las mujeres para vivir en sociedad, es decir, los feminicidios son consecuencia de sociedades patriarcales (Olamendi, 2016).

#### **1.4 El femicidio en México**

La feminista mexicana, Marcela Lagarde acogió y transformó el término femicidio por el de feminicidio para destacar la impunidad que prevalece en los casos debido a una fractura del Estado de derecho. Es decir, la impunidad se convierte en una característica clave que diferencia al femicidio de feminicidio (Iribarne, 2015).

Asesinato cruel de mujeres en la que los funcionarios públicos y gente de poder principalmente, son los perpetradores de la violencia contra las mujeres, son quienes conforman un entramado de agresiones y encubrimiento de la violencia, lo que trae como consecuencia que las investigaciones sobre violencia feminicida y feminicidios se caractericen por la inacción, incompetencia, omisión y lentitud (H. Congreso de la Unión, 2005).

Esta aportación conceptual se estableció no sin antes generar un gran debate entre la definición de Russell, la cual castiga a los victimarios de asesinato de mujeres solo por serlo y la definición de Lagarde, sobre la responsabilidad que tiene el Estado en la impunidad de los asesinatos. La antropóloga e investigadora, hace un valioso aporte a la academia feminista al

desarrollar el concepto feminicidio desde el contexto mexicano, enmarcado por las desapariciones y asesinatos de mujeres en la urbe fronteriza de Ciudad Juárez en la década de los 90 (Iribarne, 2015), periodo de violencia el cual tuvo dos ejes importantes a destacar: los asesinatos de niñas y mujeres y el segundo, la gran impunidad que protegió a los agresores debido a la poca preparación, apatía y negligencia por parte de las autoridades del Estado mexicano, quienes han generado un deficiente estudio del feminicidio al no existir datos concretos como el número de mujeres asesinadas, las causas, los motivos, relación con el victimario, etc., (Iribarne, 2015).

La ausencia de voluntad política por parte del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, la supremacía de género, la desigualdad, la exclusión, así como la misoginia son la causa principal de la violencia y asesinatos crueles contra las mujeres. Feminicidios que comunican el odio, el desprecio y la saña con la que fueron perpetrados por los agresores quienes no tienen respeto por la vida que una vez hábito el cuerpo femenino que profanan (H. Congreso de la Unión, 2005).

Además de esto, la falta de diligencia y profesionalismo por parte de las autoridades quienes culpabilizaron a las víctimas y/o a sus familiares generaron un contexto aún más denso (Iribarne, 2015).

El feminicidio de mujeres en Ciudad Juárez muestra la punzante herida infectada de la violencia contra ellas. Visibiliza la barbarie de una indolencia, indiferencia e impunidad estructural, social, política y económica por el respeto a la vida de las mujeres.

Este territorio ubicado a orillas del río Bravo, ha sido testigo inerte del asesinato de 600 niñas y mujeres desde el año de 1993 (Robles, 2010), sufrieron la supremacía de actores misóginos y machistas que corrompieron sus cuerpos. Su fin no era solo matarlas, sino violarlas, torturarlas, destruir a su familia y afectar las relaciones sociales de una urbe donde se ha legitimado la violencia.



Muchas son las hipótesis que se han generado a partir de las investigaciones sobre los feminicidios en la zona fronteriza del norte mexicano: por razones de crimen organizado, narcotráfico, venta de órganos, motivos clasistas y racistas o por una descomposición social, conjeturas que han incrementado el ambiente de dolor, inseguridad y miedo entre sus habitantes (El Colegio de la Frontera Norte, s.f.). Lo cierto es que la cultura patriarcal, el machismo y la misoginia son elementos importantes que contribuyen a la barbarie contra las mujeres juarenses.

Aunado al exterminio de mujeres en la zona fronteriza que dejó a cientos de niñas y mujeres asesinadas, se suma a la violencia de género el crimen conocido como “Campo Algodonero vs. México”, el cual se refiere a la desaparición y muerte de tres jóvenes, (Chávez, s.f.), Claudia Ivette González de 20 años de edad, trabajaba en una maquiladora, desapareció el día que le negaron el acceso a la empresa donde laboraba por haber llegado dos minutos tarde el 10 de octubre de 2001. Esmeralda Herrera Monreal, laboraba como empleada doméstica, tan solo tenía 15 años de edad cuando desapareció al salir de la casa donde trabajaba el 29 de octubre de 2001, y Laura Berenice Ramos Monárrez, era estudiante de preparatoria, la denuncia de su desaparición se realizó el 25 de septiembre de 2001. Sus cuerpos fueron encontrados en un campo algodouero de Ciudad Juárez el 6 de noviembre de 2001 (Chávez, s.f.).

El caso “Campo Algodonero” se vuelve un distintivo al hablar sobre violencia de género. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), condenó y sentenció el 16 de noviembre de 2009 al Estado mexicano por la desaparición y asesinato de Claudia, Esmeralda y Laura. Los asesinatos de estas tres mujeres dieron luz a la oscuridad de la indiferencia e impunidad en la que se encontraban más de cien mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez. El “caso González y otras vs México”, como también se le conoce, ha causado impacto nacional e internacional, pues evidenció que no es un problema aislado, ni privado, sino una aniquilación de mujeres por cuestiones de género (Chávez, s.f.).

Por ello, varias académicas dedicaron sus conocimientos y saberes a contribuir a visibilizar los feminicidios y brindar una explicación del por qué ocurren para poder hacerles frente y erradicarlos.

Entre estas académicas se encuentra Rita Segato (2006), quien afirma que el feminicidio es una violencia expresiva cuya finalidad es manifestar el control sobre otro cuerpo, el de la mujer, además afirma que los feminicidios poseen un gesto discursivo, una firma que da a conocer el perfil del agresor y sus mensajes, los cuales son el eje vertical y el eje horizontal, el primero y muy conocido, es la interacción con la víctima en el cual la mujer es censurada, castigada, reducida por el actuar violento, machista y misógino del agresor, y el segundo, que es uno de los aportes más importantes de esta antropóloga y activista feminista, en el cual el agresor se dirige a sus pares, a otros hombres para pedirles que lo acepten en su sociedad, en su cofradía viril.

En esta solicitud la mujer se vuelve la víctima del sacrificio para que el hombre pueda ocupar un lugar en la hermandad viril mediante su agresividad y el despliegue de poder al determinar cuándo y en qué circunstancias dar muerte (Segato, 2006).

De acuerdo con Segato, los feminicidios y la forma en que son perpetrados, así como su significado, es posible debido a la asimetría de géneros donde la masculinidad tiene procesos distintos a los de la femineidad, que coloca a las mujeres como tributo en un mundo patriarcal que ordena a los géneros y establece acciones y conductas específicas para cada uno de ellos, en el cual los hombres son los beneficiarios y las mujeres las dadoras del tributo (Segato, 2006).

Este orden simbólico se caracteriza por la desigualdad en la que los iguales, es decir, aliados o competidores son los protagonistas y no la víctima. Por lo tanto, el ritual sacrificial resulta ser un mandato originado por la asimetría de género, realizado para obtener pertenencia, adquirir y manifestar poder hacia sus competidores, ya sean estos: autoridades, activistas, académicos y periodistas que pretendan interferir. Este ritual violento se lleva a cabo

en un territorio dominado, donde el cuerpo de las mujeres se vuelve también territorio para expropiarlo, invadirlo y colonizarlo (Segato, 2006).

La mujer es obligada a entregar su cuerpo como tributo y el cuerpo femenino visto como un territorio dominado la coloca como algo que puede ser sacrificado en beneficio de un bien mayor, el surgimiento de grupos mafiosos y el reforzamiento del régimen patriarcal (Segato, 2006).

Por otra parte, el concepto de feminicidio sexual sistémico fue creado por la Dra. Julia Monárrez para denunciar una serie de asesinatos en contra de niñas y mujeres de Ciudad Juárez cometidos en el periodo de 1993 a 2008, asesinatos en los cuales estaban presentes las marcas de un abuso sexual extremo de los cuerpos (Monárrez, 2019).

Es el asesinato de una niña o mujer llevado a cabo por un hombre, violencia que expresa los elementos de una relación asimétrica entre los sexos, es decir, la superioridad relacionada al hombre y la subordinación de la mujer que también expresa misoginia, control y sexismo. La doctora en ciencias sociales, indica que además de asesinar el cuerpo material, el feminicida sexual, asesina la construcción cultural de lo “femenino” (Monárrez, 2019).

El feminicidio sexual sistémico ha tenido como víctimas a niñas y mujeres pobres, marginadas, de piel morena que han padecido diversas violencias: secuestro, tortura sexual en cavidades corporales de su cuerpo y mutilaciones en zonas erógenas que el patriarcado dice que son para el placer sexual masculino, violación y asesinato para finalmente ser arrojadas en sitios públicos (Canal UCR, 2017).

Los feminicidios tienen como responsables a un Estado que, en palabras de la investigadora juareense de El Colegio de la Frontera Norte, es masculinizado y que, por lo tanto, lejos de impartir justicia refuerza el dominio patriarcal y las relaciones de desigualdad entre los géneros, originando un estado de inseguridad e impunidad para los familiares de las víctimas y hacia las mujeres en general. De tal forma que se naturaliza el feminicidio sexual sistémico y se recrudece por la inacción y tolerancia del Estado (Monárrez, 2019).

Por ello, las filas de cruces rosas levantadas en el desierto y el suelo del campo algodonnero son símbolos de los feminicidios ocurridos en la urbe fronteriza que lamentablemente se extienden a lo largo y ancho del territorio mexicano, país históricamente violento e indolente con las mujeres.

En él se respira un aire de duelo y en la vida cotidiana prevalece la inseguridad, el miedo y el dolor por las mujeres víctimas de los estereotipos de género, mientras que sus calles y edificios grises se alzan como testigos inertes de los prejuicios de inferioridad, la misoginia y el machismo que viven las mujeres día a día en el mundo patriarcal.

México, país con sociedades tradicionales, en donde está muy instituido el patriarcado, la violencia hacia las mujeres se recrudece. El machismo y la misoginia cobran mayor fuerza al expresarse de la forma más violenta mediante los asesinatos de mujeres. Estas conductas han ocasionado que en el periodo de 1985 a 2010 más de 36.600 mujeres fueran asesinadas y más de 4.000 estén en calidad de desaparecidas. Mientras que entre 2007 y 2016 más de 11.000 mujeres fueron asesinadas en la república mexicana (Juárez, 2017). En el 2022 se registraron 858 presuntos delitos de feminicidios (Secretariado Ejecutivo, 2022).

El 2017 fue el año en el que el territorio mexicano ocupó el segundo lugar en feminicidios en relación con 24 naciones. Sin embargo, el primer cuatrimestre de 2019 ocupó el primer lugar (Diario sin Límites, 2019). En ese periodo en promedio cada dos horas y media una mujer fue asesinada. Siendo más específicos, abril fue el mes más extremo al contabilizar 315 homicidios contra la mujer, después le sigue marzo con 310, enero registró 302 y febrero con 272 asesinatos con dolo (Infobae, 2019). Cifras que demuestran la profunda desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

Este primer lugar no toma por sorpresa a México. Las normas socio- culturales que determinan los comportamientos dependiendo del género, dan cabida y continuidad al machismo y la misoginia. Las relaciones desiguales entre hombres y mujeres solo perpetúan conductas que atentan y degradan la vida de las segundas (Juárez, 2017).

La desigualdad, la discriminación y la opresión provocaron 1199 asesinatos de mujeres perpetrados en los primeros meses de 2019 en México, siendo 10 de sus estados los que concentran más de 65%: Estado de México con 152 feminicidios; Jalisco contabilizó 102; Guanajuato concentró 99; Veracruz con 73; Chihuahua registró 71 y la CDMX 70 (Infobae, 2019).

Las cifras en 2022 registraron un total de 858 feminicidios en el periodo de enero a noviembre, específicamente el Estado de México contabilizó 131; en Nuevo León 85; Ciudad de México 70; Veracruz con 63 y Chiapas 42 y Oaxaca 40 (Secretariado Ejecutivo, 2022).

De modo que la violencia que se ejerce contra las mujeres tiene grandes, profundas y duraderas consecuencias que van desde las físicas, sexuales, psicológicas y mortales. Estas secuelas no solo merman o destruyen la vida de las víctimas, también se extienden al resto de la familia, su comunidad y al país.

Los asesinatos de mujeres contienen la expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres en una sociedad patriarcal que muestra y permite un uso y abuso del cuerpo femenino que está a disposición del poder y disfrute sexual masculino, el cuerpo de la mujer padece secuestro, tortura, mutilación, violación y asesinato (Monárrez, 2019); estos actos le permiten al feminicida obtener excitación mediante el control de un cuerpo visto y tomado como objeto que poco a poco deja de luchar y pierde autonomía ante la violencia a la que es sometido.

Ahora bien, siguiendo la aseveración de que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derechos humanos, México fue el primer país que formuló la tipificación del delito de feminicidio y además posee más iniciativas de ley a nivel federal (Iribarne, 2015) y para promover, garantizar y proteger la vida de las mujeres; sin embargo, no se han llevado a la acción con eficacia, generalmente quedan en intentos o en el papel debido a la organización jerárquica patriarcal que promueve una estructura social de desigualdad entre sexos, una

cultura de estigmatización y creación de estereotipos que establecen un lugar de subordinación e inferioridad a las mujeres en sociedad (Chavéz, s.f.).

Como se ha dicho, los feminicidios en Ciudad Juárez no son un fenómeno excepcional, este escenario de asesinatos de mujeres se extiende en todo el territorio mexicano. La ciudad fronteriza fue el lugar en el que los feminicidios adquirieron niveles extremos; sin embargo, el Estado de México no se queda atrás, ha sido el lugar donde se ha cristalizado el odio y el desprecio hacia las mujeres y lo que ellas significan en la actualidad.

### **1.5 Territorio mexiquense: estandarte del feminicidio**

El Estado de México es la entidad con mayor número de habitantes, 16 millones 992 mil 418 de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2020). Dividida en 125 municipios agrupados en 16 regiones, se caracteriza por ser una entidad industrializada, una de las más importantes de México y América Latina, pero también una región con gran cantidad de personas en pobreza a nivel nacional, con mayor inseguridad pública y lamentablemente una zona donde destacan los feminicidios. En 11 de sus municipios existe Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual es un mecanismo que protege los derechos humanos de las mujeres, contiene acciones gubernamentales de emergencia para afrontar y erradicar la violencia feminicida (Gobierno de México, 2021).

Activa desde el 31 de julio de 2015 por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la Alerta se estableció en Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco conforme a información de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH, 2019).

La entidad mexiquense y en general todo México se han convertido en territorio donde la masculinidad ultrajada niega a la mujer como Sujeta de derechos y la reduce a mera

cosificación. En la actualidad, la subjetividad femenina irrumpe y transforma las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres (Amorós, 1992).

El hecho de que ellas estén accediendo a espacios que eran considerados como masculinos, que desarrollen independencia económica, social, personal, una mayor participación en espacios de poder y se asuman como sujetas de derechos, trastoca y debilita la afirmación de la subjetividad masculina concebida como superioridad (Arteaga y Valdés, 2010).

Por lo tanto, el cuerpo de la mujer es el medio a través del cual los feminicidas demuestran su rechazo a la subjetividad femenina: independencia, autonomía, conciencia sobre su vida y su reconocimiento como ciudadanas. Por otro lado, la crueldad en los asesinatos de mujeres es también consecuencia del mundo patriarcal que justifica la inferioridad y opresión por condición social, raza, etnia o género (Lagarde, s.f.).

De modo que los feminicidios son una expresión de una crisis social, cultural, económica y de valores, pero también se deben a la construcción de las mujeres que se asumen y muestran ante la sociedad como sujetas merecedoras de independencia, autonomía, el ejercicio de una sexualidad muy independiente de la reproducción y la maternidad, a su empoderamiento en diversas esferas (Lagarde, 2005).

Así lo demuestran los datos contenidos en 121 actas ministeriales que las autoridades de la Procuraduría del Estado de México consideraron en la categoría de "homicidio doloso contra mujeres" durante el periodo de 2005 a 2007, los datos indican que el 51% de las mujeres asesinadas tenían una edad de 16 a 40 años, etapas de la vida donde son más sociables y sexualmente más activas, mientras que la otra mitad de las víctimas quedó conformada así: el 15% corresponde de cero a 15 años y el 34% a mujeres de 40 años y más.

La mayoría de las mujeres asesinadas tenían algún tipo de relación de pareja, ya sea en una relación formal, informal, casadas, divorciadas, unión libre o separadas lo que equivale a un 55% y el 28% representa a mujeres solteras (Arteaga y Valdés, s.f.).

Asimismo, las personas que vivían con las víctimas tenían condiciones laborales muy parecidas al igual que el precario nivel educativo, pues la mayoría de las mujeres contaban únicamente con estudios a nivel primaria y algunas con nivel de secundaria, en su mayoría inconclusos, equivalente a un 49%, mientras que el 10% destinado a las que contaban con estudios de preparatoria o técnicos y el 3% contaba con estudios de licenciatura. Hay que decir también que la mayoría de los feminicidas vivían en la misma colonia, barrio, vecindario o de no ser así no vivían muy retirado de la víctima (Arteaga y Valdés, s.f.).

Las consecuencias de los feminicidios alcanzan a la familia y deja como víctimas colaterales a los hijos, pues las entidades con mayor número de huérfanos colocan al Estado de México en primer lugar con 515; Jalisco registró 440 y en tercer lugar la Ciudad de México con 365 niños en orfandad de acuerdo con datos de la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM, 2021)

Esta información deja ver que al igual que Ciudad Juárez, en el Estado de México los feminicidios ocurren mayormente en sectores sociales desfavorecidos, es decir, los que se encuentran en la base de la estructura social: mujeres en condición de marginación, pobreza extrema y carencia educativa, aumentan el riesgo de ser asesinadas por su condición de género (Arteaga y Valdés, s.f).

Es importante recalcar que los asesinatos de mujeres encuentran mayor riesgo de llevarse a cabo debido a la miseria de las condiciones de vida en donde la economía femenina apenas da para la supervivencia. Otro factor, como ya se mencionó anteriormente, es la mayor apertura para el ejercicio de la sexualidad femenina que origina un mayor incremento de la capacidad de decisión de las mujeres sobre su vida y su cuerpo.

Este argumento encuentra sustento en los feminicidios ocurridos de 2005 a 2010 periodo que registró 922 casos tan solo en el Estado de México del cual 10 de sus municipios alcanzaron la penosa cifra de 54% de los asesinatos de mujeres (Gobierno del Estado de México, 2016).



De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo (2022) en el periodo de enero a noviembre se contabilizaron 65 presuntos delitos de feminicidios en 15 municipios del Estado de México, lo que representa un 43.69% de delitos por cada 100 mil mujeres.

**Tabla 2**

*Asesinatos violentos de mujeres*

Posición	Municipio	Número de delitos
1	Ecatepec de Morelos	9
2	Valle de Chalco Solidaridad	9
3	Tlalnepantla de Baz	8
4	Naucalpan de Juárez	6
5	Toluca	6
6	Nicolás Romero	5
Posición	Municipio	Número de delitos
7	Chicoloapan	4
8	Huehuetoca	4
9	La Paz	4

10	Nezahualcóyotl	4
11	Atizapán de Zaragoza	3
12	El Oro	3
13	Lerma	3
14	Tecámac	3
15	Tultitlán	3

Nota: Elaboración con base en información del Secretariado Ejecutivo, 2022.

Además, de los feminicidios ocurridos de 2005 a agosto del 2009, el 33.51 eran solteras y de este universo 10.30% eran menores edad; mientras que la cifra de 22.8% y 15.29% corresponde a mujeres casadas y en unión libre respectivamente. Refiriéndose a su ocupación el 31.1% eran trabajadoras y 29.1% se dedicaban al hogar (Gobierno del Estado de México, 2016).

Para ilustrar mejor el contexto de terror que vive la entidad mexiquense, en el 2015 ocupó el primer lugar de Defunciones Por Homicidio (DPH) en términos absolutos con 400 casos; esta y otras cifras muestran la impunidad y una deficiente procuración de justicia que generan la normalización de la violencia contra las mujeres (INMUJERES,2017).

Mientras que del 2015 a 2016, la cifra de niñas, adolescentes y mujeres extraviadas o desaparecidas en los municipios de Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Toluca ha aumentado un 168%, municipios de los cuales cinco cuentan con Alerta de Género (IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, 2019).

Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Naucalpan, Chalco, Ixtapaluca y Valle de Chalco han padecido un incremento desmedido de feminicidios, además el 55% de los

asesinatos de mujeres se cometen en 11 municipios donde se declaró la Alerta (Dávila y Medrano, 2019).

No obstante, desde que se estableció este mecanismo para proteger los derechos de las mujeres en el 2015 hasta enero de 2019, se cometieron 315 feminicidios en 61 de los 125 municipios de la entidad, de los cuales solo se dictó sentencia condenatoria en 54 casos (Dávila y Medrano, 2019).

Por lo que el contexto de violencia feminicida que vive el Estado de México deja en abandono al grupo de población de mayor proporción, las mujeres (Consejo Estatal de Población Estado de México [COESPO], 2017).

En definitiva, el objetivo del feminicidio no es solo acabar con la vida de las mujeres. Su cuerpo se vuelve el medio para cuestionar y mostrar inconformidad por las nuevas relaciones sociales en las que la mujer adquiere mayor presencia y un mayor poder de decisión sobre su vida y su cuerpo.

Los actos que perpetran los hombres al asesinar mujeres tienen también como finalidad, perpetuar el orden social patriarcal, regresar a las mujeres al hogar, “resguardadas”, “protegidas”, escondidas de un mundo que le pertenece al hombre y en donde ellas no tienen cabida o, mejor dicho, donde los hombres no desean que ocupen espacios que les pertenecen a ellos para evitar que les resten poder y autoridad.

De modo que los asesinatos de mujeres también expresan lo que les pasa cuando cruzan la línea, cuando se salen de lo tradicional, de las conductas y acciones que son características de lo “femenino”. Sus cuerpos encontrados en terrenos baldíos o espacios públicos no responden solo a un acto de deshacerse de la evidencia por parte de los feminicidas, sino más bien al quitarles la vida, les arrebatan su subjetividad, su condición como sujetas. Al violentar sus cuerpos las convierten en objetos, las cosifican, objetos inertes. Son desechadas como basura en cerros, canales, tianguis, calles, parques (Arteaga y Valdés, 2010).

Su último aliento de vida es la demostración del odio por la vida de mujeres que no decidieron conformarse con una porción raquílica de un mundo que las coloca y las destina como objeto, que solo tiene existencia a partir del hombre. Cosificadas, sexuadas, carentes, incompletas, sumisas, dependientes. El feminicida al asesinar a una mujer por su condición de mujer la niega y él afirma su subjetividad masculina en un orden patriarcal que lo justifica.

Dicho brevemente, el estado de México se alza como una máxima urbe industrializada cuyos símbolos que le dotan de identidad son el himno y el escudo, pero también los canales que emanan olores fétidos donde flotan basura y cuerpos que alguna vez fueron habitados por mujeres a quienes le arrebataron la vida violentamente, lo son los postes que aparecen cubiertos de rostros de mujeres desaparecidas. Estos sin duda alguna se han convertido en los símbolos distintivos del territorio mexiquense.

## **CAPÍTULO 2: ESTADO DE MÉXICO. RADIOGRAFÍA DE LA DESIGUALDAD HACIA LAS MUJERES**

### **2.1 Territorio**

El 2 de marzo de 1824 se erigió el Estado de México y fue Texcoco el lugar donde se promulgó su primera constitución en la fecha del 14 de febrero de 1827. La entidad se localiza en la zona central de la República Mexicana, colinda al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo y al sur con Guerrero y Morelos, al este con Puebla y Tlaxcala, al oeste con Guerrero y Michoacán y envuelve a la Ciudad de México al norte, este y oeste excluyendo el territorio austral (Instituto Nacional de Desarrollo Social [INDESOL], s.f.).

El territorio mexiquense se encuentra dividido en 125 municipios, agrupados en 20 regiones: I) Amecameca, II) Atlacomulco, III) Chimalhuacán, IV) Cuautitlán Izcalli, V) Ecatepec, VI) Ixtlahuaca, VII) Lerma, VIII) Metepec, IX) Naucalpan, X) Nezahualcóyotl, XI) Otumba, XII) Tejupilco, XIII) Tenancingo, XIV) Tepotzotlán, XV) Texcoco, XVI) Tlalnepantla, XVII) Toluca, XVIII) Tultitlán, XIX) Valle de Bravo y XX) Zumpango. Esta regionalización se realizó con el objetivo de aplicar mejor la política gubernamental y generar un equilibrio poblacional entre las regiones (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México [COPLADEM], 2019).

### **2.2 Población y Etnicidad**

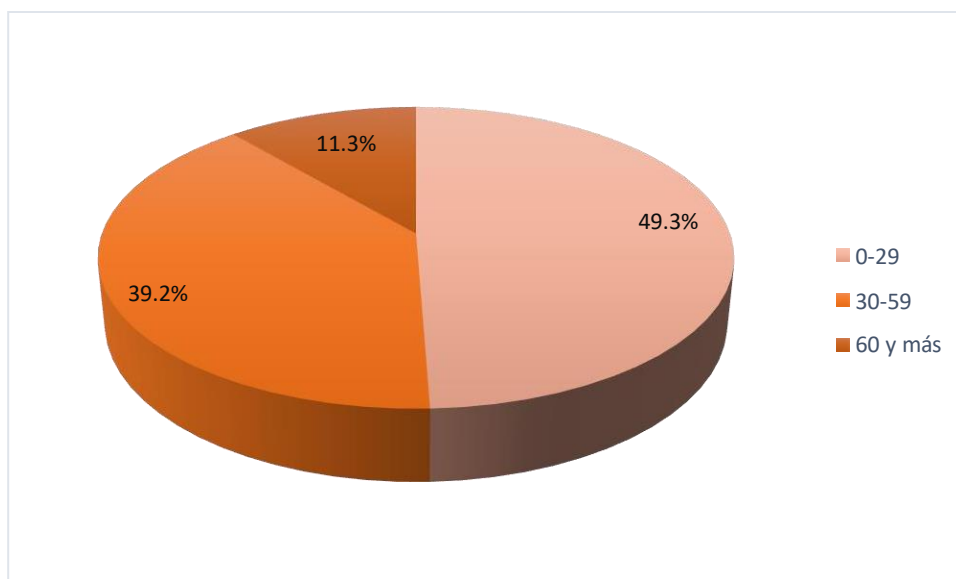
En el 2015 habitaban 16 millones 187 mil 608 mexiquenses, cifra que representa el 13.5% de los 119 millones 530 mil 753 hombres y mujeres que habitan en México, es decir, por cada 100 personas en todo el territorio mexicano, 14 viven en el estado de México (COESPO, 2017).

Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México cuenta con 16, 992, 418 habitantes, de los cuales 8 741 123 son mujeres (51.4%) y 8, 251, 295 son hombres (48.6%) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020).

Se debe agregar que la población que habita en la entidad mexiquense mayormente es joven, pues la mediana de los hombres y mujeres es de 30 años y es que, de acuerdo con cifras del COESPO (2020), la población de entre 0 y 29 años corresponde a 49.3%, de entre 30 y 59 años un 39.2% y de 60 años y más un 11.3%.

### Figura 1

*Edad de la población del Estado de México*



Nota: Elaboración con base en información de COESPO, 2020.

Habría que decir también que, en el Estado de México existe una mayor proporción de población femenina, ya que por cada 94 hombres hay 100 mujeres. Existen 8 millones 741 mil 123 mujeres, es decir, el equivalente a la suma de la población total de Zacatecas, Quintana Roo, Aguascalientes, Tlaxcala, Nayarit, Campeche y Baja California Sur (COESPO, 2020).

Además, las mujeres que residen en la entidad mexiquense y nacieron en ella representa el 67.96%, mientras que la cifra es mayor cuando se refiere a las que habitan la

entidad en los últimos 5 con un valor porcentual del 96.98%. Únicamente el 5.73% de las mujeres son migrantes (COESPO,2020).

Los pueblos indígenas que habitan el Estado de México son los Otomís, Nahuas, Mazahuas, Matlatzincas y Tlahuicas (Gobierno del Estado de México, 2019). Además, 16 millones 260 mil 58 es la cifra que corresponde a la población de 3 años y más que habla lengua indígena que en puntos porcentuales equivale al 2,57% (CONAPO, 2020).

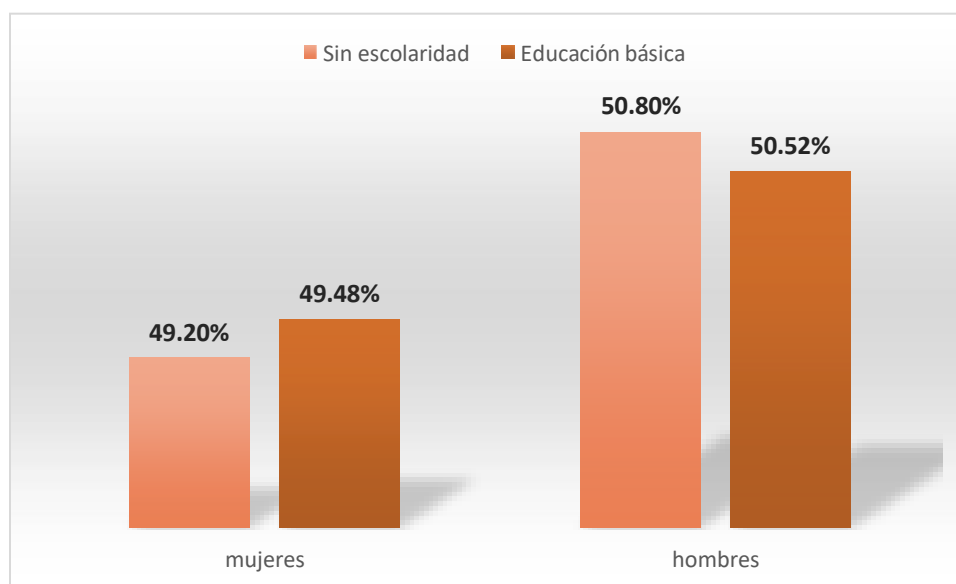
### **2.3 Población alfabeta y analfabeta**

En el Estado de México habitan 2 millones 657 mil 518 niñas y niños de 0 a 9 años, cifra que representa el 15.64% de la población total de la entidad. Respecto a la población de niñas y niños de 3 a 9 años que reciben educación escolar, el número es de 1 millón 933 mil 385, mientras que la asistencia escolar es de 80.49 % de niñas y 80.19 % de niños (COESPO, 2020).

Es importante destacar que el total de la población de 3 a 9 años sin escolaridad es de 388 mil 169, que representa el 50.80% del valor porcentual en niños y en niñas es de 49.20%. En lo que se refiere a educación básica los niños representan el 50.52% y 49.48% las niñas con un total de 1 millón 525 mil 442 (COESPO,2020).

**Figura 2**

*Población de 0 a 9 años sin escolaridad y con educación básica*



Nota: Elaboración con base en información de COESPO, 2020.

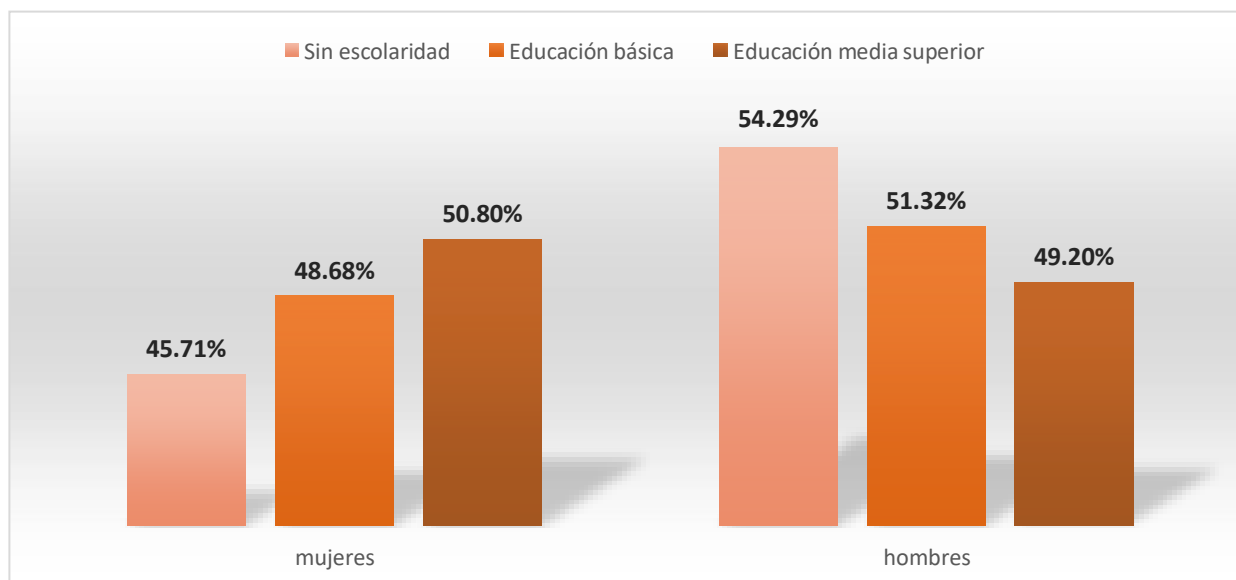
Mientras que el grupo de población adolescente asciende a 2 millones 941 mil 214, que en valor porcentual es de 17.31%, respecto a su asistencia a la escuela las cifras indican un 81.12% de mujeres y 78.82% de hombres (COESPO, 2020).

Por otra parte, las cifras revelan que este grupo poblacional registró 54.29% y el 45.71% de hombres y mujeres respectivamente que no cuentan con escolaridad. De igual importancia los valores porcentuales respecto a la educación básica muestran que 51.32% de hombres y 48.68% de mujeres poseen este grado de estudios, asimismo en la categoría de escolaridad media superior los hombres representan 49.20% y las mujeres 50.80% (COESPO, 2020).



**Figura 3**

*Proporción de adolescentes sin escolaridad y con escolaridad.*



Nota: Elaboración con base en información de COESPO, 2020.

## 2.4 Economía

En el periodo de julio a septiembre de 2022, las personas económicamente activas fueron de 8 millones 18 mil personas, de este universo la población ocupada registró 7 millones 79 mil del cual las mujeres representaron el 40.9% y los hombres 59.1% con un salario promedio mensual de \$ 3 mil 82 pesos. De este sector laboral los comerciantes en establecimientos 548 mil; empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios 538 mil y trabajadores domésticos 281 mil, además la numeralia indica que hubo una tasa de informalidad laboral de 56.7% y 538 mil desempleados con una tasa de desempleo de 4.83% (Data México, 2022).

De modo que el continuo desarrollo económico y político que ha vivido el territorio mexiquense lo ha colocado como uno de los mejores respecto a urbanización e industrialización (Gobierno del Estado de México, 2019).

Como resultado, el Estado de México aporta el 9.1% del Producto Interno Bruto nacional (PIB), lo que lo coloca como la segunda economía más importante del país, la Ciudad de México se encuentra en el sitio número 1 con un PIB de 15.8% (INEGI, 2020).

En la actualidad la entidad registró una tasa de crecimiento económico de 2.3% en el periodo de 2003 a 2021 y ocupa el segundo lugar en la industria manufacturera con un valor porcentual de 9.7% a nivel nacional, además posee el mercado laboral más grande del país al registrar 8 millones de personas, por si fuera poco 13 de cada 100 mexicanos laboran en el Estado de México según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO, 2021).

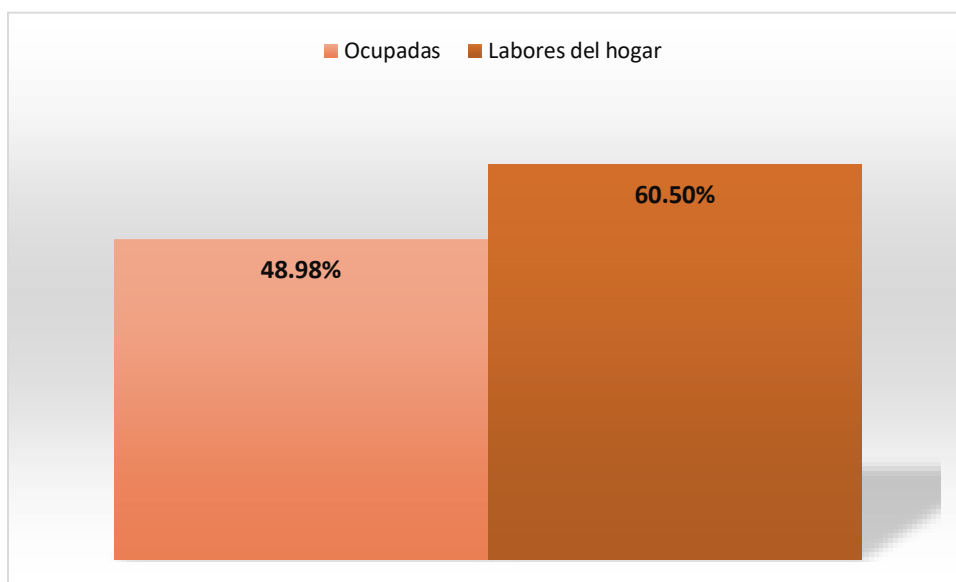
### **2.5 Mujeres en la economía del Estado de México**

A pesar de que la población total de mujeres 51.44%, es mayor respecto a los hombres 48.56%, ellas conforman el 49.73% de las personas económicamente activas, de las cuales el 48.98% se encuentran ocupadas, mientras que las económicamente activas 60.50% se dedica a labores del hogar (COESPO,2020).

Además, en el periodo de julio a septiembre de 2022, el Estado de México tuvo 7 millones 789 mil 157 personas ocupadas, de este grupo 40.9% son mujeres y 59.1% son hombres (Data México, 2022).

## Figura 4

### *Mujeres económicamente activas*



Nota: Elaboración con base en información de COESPO, 2020.

## 2.6 Gobierno

Por muchos años el Estado de México ha sido la cuna y el medio que alberga y fortalece al Partido Revolucionario Institucional (PRI). La mano del priismo se ve en toda la entidad la cual ha alcanzado un gran desarrollo urbano y se ha convertido en una potencia industrial (SEDECO, 2019), pero también van al alza los problemas sociales como los feminicidios que se han desbordado debido principalmente a la ausencia y deficiencia del estado mexiquense para impartir justicia y decretar políticas y programas encaminados a prevenir, informar y atender los feminicidios.

El Estado de México registra elevados índices de violencia con delitos de alto impacto sobre pasando la media nacional, entre los que se encuentran los feminicidios pues año con año incrementan las cifras de mujeres asesinadas, debido a esto desde el 2015 la Secretaría de Gobernación declaró la Alerta de Violencia de Género que es “el conjunto de acciones

gubernamentales de emergencia para detener y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado” (H. Congreso de la Unión, 2018).

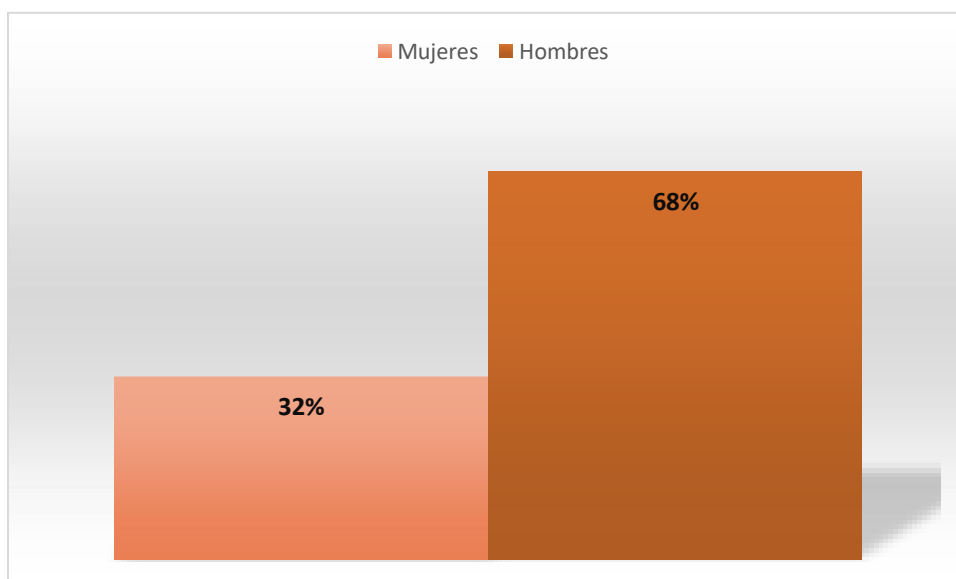
La alerta se emitió en 11 municipios: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco (Secretaría de Justicia y Derechos Humanos [SJDH], s.f).

## 2.7 Hogares jefaturados por mujeres

De acuerdo con datos del Censo Poblacional 2020, se contabilizaron 4 millones 57 mil hogares en el Estado de México, de estos el 32% son jefaturados por mujeres, mientras que el 68% por hombres, las mujeres 45 a 54 años jefataron 340 mil 864 viviendas (Data México, 2022)

**Figura 5**

*Distribución porcentual de hogares jefaturados*



Nota: Elaboración con base en información de Data México, 2022.

## 2.8 Numerología de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH,2021) el Estado de México registró 78.7% en violencia contra las mujeres de 15 años y más por entidad federativa, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar con 76.2 % y en tercer lugar Querétaro con 75.2%.

En violencia escolar la cual se refiere a al daño, físico, sexual y psicológico que pueden generar o sufrir las personas que integran los entornos educativos (ONUMJERES, 2014), ocupa el segundo lugar con el 36.3 %. Mientras que Querétaro es el de mayor proporción al concentrar un 40.3 % y el menor es Campeche con 20.2 %, con una media nacional de 32.3% (ENDIREH,2021).

De igual importancia la violencia laboral que consiste en condiciones de trabajo desiguales respecto a los hombres como salarios menores; comportamientos desfavorables generalmente acoso sexual, humillaciones y discriminación por parte de jefes, personal con una jerarquía más alta y compañeros (Velázquez y Díaz, 2019).

Este tipo de violencia a lo largo de la vida, registró un 29.3%, mientras que Chihuahua se colocó en el primer lugar con 37.8 %, y las entidades con menor proporción son Zacatecas (20.3%) y Chiapas (17.2%). Es importante destacar que la violencia laboral contra las mujeres la ejercieron mayormente compañeros(a) de trabajo 34.2%; jefes (a) 21.7%; supervisor (a), coordinador(a) 10.7% y en los últimos 12 meses la violencia laboral se llevó a cabo en instalaciones del trabajo (79.9%) principalmente de tipo psicológica al registrar 43.6% (ENDIREH,2021).

Mientras que la violencia comunitaria son actos que se llevan a cabo de forma individual o colectiva en el espacio público que transgreden los derechos de las mujeres y traen como

consecuencia la denigración, discriminación, marginación o exclusión de ellas, esto conforme a información del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, (ICHMUJERES, 2022).

La violencia comunitaria a lo largo de la vida, posicionó al Estado de México en el segundo lugar con un valor porcentual de 58.5%, solo por debajo de la Ciudad de México con un 60.9%, siendo la media nacional de 45.6%. Este tipo de violencia tiene mayor ocurrencia en calles, parques, y en menor grado en autobús, microbús y metro. La cual es ejercida principalmente por desconocido (72.2%) y Conocido (10.8%). Las agresiones ocurridas en estos lugares tienen como prevalencia la violencia de tipo sexual con 42.2% (ENDIREH, 2021).

Respecto a la violencia de pareja, Instituto Mexicano de la Juventud menciona que es la agresión de carácter física, psicológica, mental y sexual que tiene como objetivo someter y obtener el control de la otra persona. (IMJUVE, 2017), el Estado de México concentra el 41.3%, violencia que se presenta en mujeres de 15 años en adelante y alcanza a un 39.9% a nivel nacional (ENDIREH,2021).

Por otro lado, la violencia obstétrica es juzgar, atemorizar, humillar, lastimar física y psicológicamente a las mujeres durante el parto o consultas prenatales por parte del personal de salud que las atendió (ENDIREH, 2016). En el periodo de 2016 a 2021, hubo un aproximado de 320 mil mujeres que denunciaron esta violencia con una prevalencia nacional de maltrato en los últimos 5 años de 33.4%, violencia en la cual destaca el Estado de México con un 39.5%, seguido de Ciudad de México con 39.2% (ENDIREH, 2021).

De igual importancia, el reporte estadístico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019), sobre la violencia contra las mujeres, indica que, en el periodo de enero a julio de 2019, hubo 53 presuntos delitos de feminicidio en esta entidad. Para ser más puntuales, los presuntos feminicidios por cada 100 mil mujeres a nivel estatal colocaron al Estado de México en el lugar número 16, al obtener un valor de 0.58 mientras que la media nacional es de 0.84.

En lo referente a las presuntas víctimas de feminicidio por grupo de edad a nivel estatal, la entidad con mayor número de habitantes concentra 53 presuntas víctimas, cifra que en su mayoría está conformada por mujeres de 18 años o más (SESNSP, 2019).

Es importante destacar que de una lista de 100 municipios con presuntos feminicidios a nivel nacional, son 12 los municipios pertenecientes al Estado de México los que aparecen en orden descendente por el número absoluto de presuntos feminicidios: Ixtapaluca se ubica en el lugar 14, Almoloya de Juárez en el sitio 32, Ecatepec en el número 33, Toluca en la posición 34, Tultitlán en el lugar 45, Zumpango en el 46, Chalco en el sitio 71, Cuautitlán Izcalli en la posición 72, Huehuetoca en el lugar 73, Nezahualcóyotl en la posición número 74, Teoloyucan en el lugar 75 y Valle de Chalco Solidaridad en el sitio 76 (SESNSP, 2019).

Por otra parte, el número de víctimas mujeres de homicidio doloso a nivel estatal en el periodo de enero-julio del 2019, fueron 207, de las cuales poco más de 150 fueron mujeres mayores de edad (18 años o más), con una media nacional de 1,620 víctimas (SESNSP, 2019).

En el mismo periodo citado, por cada 100 mil mujeres víctimas de homicidio doloso, 2,27 fueron víctimas en el Estado de México; cabe señalar que la media nacional fue de 2.5. En lo que se refiere a las presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo a nivel estatal, el Estado de México concentra 89 casos, de este universo lo conforman mayormente mujeres mayores de edad (18 años o más) y de una edad no especificada, mientras que la media nacional es de 1,855 (SESNSP, 2019).

Asimismo, las presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas a nivel estatal, posicionan a esta urbe en el sitio número uno al concentrar 10.887 casos en el periodo de enero-julio del 2019, esta cifra la conforman prácticamente mujeres con un rango de edad de 18 años o más (SESNSP, 2019).

Por otro lado, refiriéndose a las presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas a nivel estatal, la entidad mexiquense nuevamente se coloca en el primer sitio al registrar 2,2711

casos, de los cuales en su mayoría no se especifica la edad de las víctimas, mientras que la media nacional es de 10,137 (SESNSP, 2019).

Además, de enero a julio las presuntas víctimas mujeres de secuestro a nivel estatal, el Estado de México se posiciona en el tercer lugar con 31 casos, cifra conformada principalmente por mujeres mayores de edad (18 años o más) y la media nacional es de 263 (SESNSP, 2019).

Por otra parte, las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer a nivel estatal, el Estado de México destaca en el primer sitio con 22,344 llamadas en el periodo de enero a julio del 2019, mientras que la media nacional es de 105,296.

En lo que se refiere a llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual a nivel estatal fueron de 54 casos con una media nacional de 3,051 (SESNSP, 2019).

Igualmente, las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual a nivel estatal, el Estado de México se posiciona con respecto a las 32 entidades, en el sitio número 5 con 301 casos. En las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación a nivel estatal, ocupa la posición tres con 216 víctimas, mientras que la media nacional es de 2,235 (SESNSP, 2019).

Por otra parte, de las 32 entidades del territorio mexicano con 1.229 casos se sitúa en la posición 21 en lo que se refiere a llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja en el periodo de enero-julio del 2019 y las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar coloca al Estado de México en el sitio 31 con 39.6 llamadas (SESNSP, 2019).



## **CAPÍTULO 3: MUJERES Y DERECHOS: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES**

### **3.1 El camino a la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres**

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”, (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] , 2020); sin embargo, al hablar de derechos humanos de las mujeres es frecuente observar que el sometimiento, la discriminación y la violación de estos derechos se deben en parte al machismo y misoginia, acciones degradantes que encuentran fuerza y “justificación” en un mundo de dominación patriarcal. La violencia contra las mujeres es estructural, social, cultural, política, familiar y en comunidad (Lagarde, s.f.).

Es la realidad de millones de mujeres, que por siglos han vivido en desventaja respecto a los hombres, ya sea por concepciones religiosas, por ideologías, por diferencias biológicas, por naturalismo, por tradiciones, por la división sexual del trabajo; las mujeres han vivido en constante sometimiento, vulnerabilidad, y violaciones de tipo sexual, psicológico, económico, etc., que las limita a alcanzar una autonomía y un poder de decisión que les permita una vida digna, humana. Una convivencia en igualdad de condiciones con los hombres.

La historia ha sido testigo de la opresión de la mujer, de una inferioridad dada por los hombres y de una exclusión de sus derechos que denigra su existencia, una negación de oportunidades en las mismas condiciones que el género masculino. La violencia contra las mujeres es un problema social en todo el mundo que no debe ignorarse, pues lacera la vida de la víctima, sus familiares, la comunidad, y en general en el mundo (Lagarde, s.f.).

El patriarcado sostiene al hombre en la esfera del poder y la supremacía en detrimento de los derechos de la mujer, lo que la imposibilita a alcanzar la igualdad jurídica, política, económica, social, cultural, etc.

Sin embargo, se han dado pasos valiosos en materia de derechos humanos de las mujeres, pues asociaciones civiles, ONG'S, feministas y defensores de los derechos humanos mediante movimientos en todo el mundo, han contribuido a visibilizar la violencia contra las mujeres; sin embargo, visibilizarla no es suficiente, ni apelar solo a la buena moral de los hombres para que se conduzcan con respeto y dignidad a la mujer (Lagarde, s.f.).

El siglo XX fue testigo del trabajo, lucha y despertar de una conciencia crítica de mujeres que denunciaron la opresión de género, abrieron espacios y crearon oportunidades para hacer valer su derecho al acceso a esferas de la política, economía y sociedad, así como el desarrollo de una cultura democrática, que incluya normas de igualdad entre los géneros (H. Congreso de la Unión, 2019).

La lucha por un mundo en donde impere la igualdad entre hombres y mujeres ha sido mucha y constante, en ocasiones han sido pequeños logros, pero el camino a la igualdad nunca ha sido titubeante, se ha dado con paso firme y marcado. Logros que han sido alimentados por la convicción de que el respeto a los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de la igualdad entre hombres y mujeres lograrán la eliminación de la violencia y la discriminación de género.

Gracias a estos movimientos se han creado y aprobado tratados internacionales que promueven y crean conciencia sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres, ejemplo de ello es la Carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945, en San Francisco, el cual es el primer instrumento que muestra la gran preocupación e importancia por el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la igualdad (Naciones Unidas, 2019).

En su preámbulo establece "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas" (Naciones Unidas, s.f.).

Estos instrumentos internacionales promueven la integridad y la libertad de las mujeres. Apelan a un cambio cultural, de costumbres y tradiciones, pero sobre todo por un cambio estructural, que permita el surgimiento de un nuevo orden mundial en el que no haya cabida para la hegemonía masculina, sino mundo que albergue y nutra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer (Lagarde, s.f.).

Sin embargo, las normas y prácticas sociales que establecen conductas distintas entre hombres y mujeres permean también en los asuntos legales, los cuales reproducen la desigualdad de géneros, la opresión y la supremacía. Sostenidos por el sistema patriarcal que justifica la violencia misógina y machista que la normaliza, es decir, como si la violencia formará parte de los hombres (H. Congreso de la Unión, 2019).

Creencias y conductas sociales interiorizadas por personas con alto o bajo nivel educativo, diferente raza, edad, con distinto nivel socioeconómico, pero con un mismo actuar: la violación a la integridad, a la salud, a la autonomía y a la vida de las mujeres.

Hacer frente a esta violencia se puede lograr reconociendo el respeto absoluto a los derechos humanos de las mujeres, a la creación de políticas que secén la violencia y cambien los estereotipos tradicionales que existen de lo que deber ser un hombre y una mujer, lograrlo es posible mediante la reeducación, pero no es la única ni suficiente vía.

Para erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario ir más profundo para entenderla y tratarla desde sus raíces, ya sea para arrancarlas, modificarlas o deconstruir desde los cimientos.

Legislar y cumplir con leyes destinadas a promover, proteger y hacer valer los derechos de las mujeres, además de luchar para eliminar la violencia contra ellas es el camino para lograr la libertad a la vida y el acceso a la igualdad entre géneros (Lagarde, s.f.).

Por ello, las condiciones sociales de seguridad de las mujeres son herramientas para abatir el dominio de los hombres hacia las mujeres, es decir, la violencia. Estos tratados crean una obligación internacional entre los Estados Parte, que son los países que ratifican, aceptan,

aprueban o se adhieren a un instrumento internacional y legalmente están obligados a cumplir sus disposiciones (ACNUDH, 2019), para adoptar determinadas conductas o legislar con la finalidad de cumplir con lo estipulado en los tratados (Lagarde, s.f.).

### **3.2 Justicia de género: CEDAW Y BELEM DO PARÁ**

Ejemplo de esta lucha y esfuerzo para solucionar la situación de violencia desbordada contra la mujer, son los eventos, conferencias, tratados y leyes para erradicar la violencia contra las mujeres.

Es así que el 18 de diciembre de 1979, se creó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM), también conocida como (CEDAW) por sus siglas en inglés, es la carta de los derechos humanos de las mujeres y obliga a los Estados Parte, a llevar a la acción las medidas legislativas tendientes a erradicar la discriminación hacia las mujeres. La carta se convirtió en tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 (ACNUDH, 2019).

La CEDAW trae a la memoria la Carta de las Naciones Unidas pues en este documento se reafirman los derechos fundamentales, se exalta la dignidad, el valor de las personas y la igualdad de derechos de hombres y mujeres (Naciones Unidas, s.f.).

Además, retoma el corazón de la declaración de los Derechos Humanos, es decir, la no discriminación, los principios de libertad, igualdad y dignidad (ACNUDH, 2019). Para hacer frente a la discriminación, la nombra y la define como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ACNUDH, 2019).

Por lo tanto, discriminar y no hacer valer los derechos humanos de las mujeres es violentar su vida, es someterlas y aún más, es fragmentar a la sociedad, es poner en retroceso la dignidad humana, por ello, debido a la gravedad de la violencia contra las mujeres, la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, mejor conocida como Belém Do Pará, asevera que es una falta grave la violación a los derechos humanos y libertades fundamentales e impide a la mujer el reconocimiento, goce y disfrute de estos derechos y libertades (Convención Belém Do Pará, 2008).

Además, señala que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres y un gran agravio a la dignidad humana (Convención Belém Do Pará, 2008).

Destaca que la violencia infligida a la mujer abarca a todos los sectores de la sociedad sin importar raza, etnia, nivel económico, educativo, cultural o religión. Violencia que lamentablemente alcanza a todas y que define en su artículo 1 como “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención Belém Do Pará, 2008).

Ambos tratados establecen responsabilidades a los Estados Parte para implementar acciones destinadas a erradicar la discriminación y violencia contra la mujer, a promover el ejercicio de sus derechos humanos y garantizar la igualdad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos entre hombres y mujeres (ACNUDH, 2019).

Dichos tratados son los pilares de los cuales se construirán o modificaran las leyes, se crearán políticas públicas, económicas, sociales, culturales y educativas que permitan concientizar, promover y ejercer la igualdad entre mujeres y hombres. Además de brindar educación formal e informal para eliminar estereotipos machistas y misóginos, educar a la mujer libre de estereotipos de género en total libertad para vivir, elegir y tomar acción sobre su

vida. Para hacerlo posible, crearon medidas para hacer frente a la discriminación y la violencia contra la mujer.

En el caso de la CETFDCM, en su artículo 2 condena la discriminación y establece una política destinada a eliminar la discriminación contra la mujer:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer (ACNUDH, 2019).

Mientras que Belem Do Pará en su capítulo 4, instituye el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres:

- a) El derecho a que se respete su vida.

- b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c) El derecho a la libertad y seguridad personales.
- d) El derecho a no ser sometida a torturas.
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- h) El derecho a la libertad de asociación.
- i) el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones (Convención Belém Do Pará, 2008).

Además, ambos instrumentos aseveran que, para alcanzar una igualdad completa entre hombres y mujeres, es preciso modificar los roles tradicionales de lo que significa ser hombre y mujer (ACNUDH, 2019). Por ejemplo, en el artículo 6, Belém Do Pará, establece que la mujer tiene derecho a vivir sin violencia y más aún, podrá ser educada sin patrones estereotipados de comportamientos, libre también de prácticas y conductas que promuevan o sustenten la inferioridad o subordinación (Convención Belém Do Pará, 2008).

Sumada a estas acciones, los Estados Partes llevarán a cabo labores para fomentar la importancia del derecho de la mujer a vivir libre de violencia, promover la capacitación y educación del personal a cargo de la administración de justicia y en general de funcionarios que aplican la ley (Convención Belém Do Pará, 2008).

En lo que respecta a la CEDAW, su artículo 14 lo dedica a la mujer rural, muestra los problemas que enfrenta y la relevancia de su papel en la supervivencia económica de la familia.

Indica que las acciones y disposiciones a implementar por la convención, también se aplicaran a la mujer rural, por lo tanto, se adoptaran las medidas a fin de erradicar la discriminación contra ellas y garantizar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, unas de esas medidas son: el derecho a atención médica de calidad, seguridad social, accesos a educación y formación académica, servicios comunitarios y de divulgación (ACNUDH, 2019).

Asimismo, ambos instrumentos suscriben la necesidad de adoptar políticas cuyo fin sea prevenir, sancionar y erradicar la violencia y realizar, entre otras cosas: una legislación que incluya normas penales, civiles y administrativas a fin de parar y erradicar la violencia contra las mujeres; abolir leyes que perpetúen o justifiquen la violencia contra la mujer y disponer de procedimientos judiciales que garanticen la reparación del daño de la víctima (Convención Belém Do Pará, 2008).

En este mismo tenor, la importancia que estos dos instrumentos les dan a los medios de comunicación para hacer frente a la discriminación y violencia contra la mujer es de relevancia. En el caso de la convención de Belém Do Pará, exhorta a los medios de comunicación a establecer lineamientos para la difusión de tal forma que contribuyan a erradicar la violencia de la que son objeto las mujeres en todas sus formas y avivar y cultivar el respeto a su dignidad (Convención Belém Do Pará, 2008).

Mientras que la CEDAW a través de la recomendación general 23, señala que la difusión de estereotipos en los medios de comunicación solo limita la vida de la mujer en áreas como la política, medio ambiente, infancia y salud, por ello, diseña medidas tendientes a alentar a los medios de comunicación para detener la imagen de subordinación y en general estereotipada de las mujeres, en áreas como la publicidad, en línea y demás espacios digitales que generan violencia mediática (INMUJERES, 2018).

Este tipo de violencia surge en el mundo digital y está presente en los medios de comunicación y publicidad a través de los cuales las mujeres son estereotipadas y se acentúan concepciones simbólicas en torno al deber ser y hacer de las mujeres. Sus contenidos



reproducen mensajes misóginos y machistas acompañados de un lenguaje sexista además de una imagen de la mujer desvalorizada que lastima su dignidad (CNDH México, 2016).

Las informaciones revictimizan a las mujeres que padecen violencia mediante la forma en que se redacta el discurso o hechos referentes a violencia de género, ya sea presentando a la mujer como responsable de la violencia sufrida o bien mostrándola en sometimiento y subordinación. La violencia mediática también es el no proporcionar información que contextualice la violencia de género y, por lo tanto, solo quede como un acontecimiento sensacionalista que lucra con la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres (CNDH México, 2016).

Por otro lado, los Estados Parte tienen la labor de diseñar medidas para erradicar la discriminación contra la mujer en el ámbito del trabajo y tener en igualdad de condiciones que los hombres el derecho al trabajo (ACNUDH, 2019).

Asimismo, a recibir la misma instrucción educativa, reducir la tasa de abandono educativo de las mujeres, entre otros (ACNUDH, 2019). De gran importancia es proporcionar los servicios adecuados a la mujer víctima de violencia e impulsar programas educativos encaminados a concientizar a la población en general sobre los problemas y consecuencias de la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará, 2008).

En resumen, la finalidad de estos tratados es proteger y garantizar los derechos humanos, así como contribuir a erradicar situaciones de violencia contra las mujeres.

### **3.3 Protección a las mujeres contra la violencia: LGAMVLV Y LAMVLV DE EDOMEX**

Como se ha leído, la violencia contra las mujeres se extiende sin importar clase social, raza y estatus económico; sin embargo, en este abanico de violencia, las mujeres que viven en condiciones marginales: exclusión, pobreza extrema, altos niveles de inseguridad,

vulnerabilidad y carencia de protección social e institucional, son a las que la violencia feminicida y sus demás tipos y modalidades las alcanzan más.

A lo largo de su vida la mayoría de las mujeres han experimentado o vivido la violencia en sus diferentes tipos y modalidades, que tristemente finaliza en muchas ocasiones en muerte, la cual es la violencia misógina más extrema, como indica Lagarde ( 2005, p.1) “el feminicidio se encuentra en el dominio de género: caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación y explotación”, es que en un mundo de visión prominentemente masculina que lacera la vida de las mujeres. Estos tratados se convierten en ladrillos que permiten construir y trabajar por la igualdad de las mujeres.

Pues la mujer vive una constante impunidad y normalización de la violencia que trasciende la muerte para continuar como violencia institucional (Lagarde, 2005). Como es el caso del territorio mexicano, donde México es sinónimo de impunidad e incompetencia por parte del Gobierno, y la normalización de la violencia contra las mujeres el objeto punzocortante o la traba que dificulta alcanzar una vida plena y libre para las mujeres.

Debido al contexto de violencia feminicida e impunidad en la que se encuentra el estado mexicano, entró en vigor el principal instrumento legislativo en materia de Derechos Humanos y Género el 1 de febrero de 2007, La Ley General de Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que incluye la Alerta de Violencia de Género (H. Congreso de la Unión, 2018).

Fue así que ante la vizibilización de la violencia contra las mujeres y niñas ocurrida en la frontera de Ciudad Juárez en la década de los 90 y principios del 2000, ante la exigencia de justicia por parte de feministas, académicas, madres de familia, organizaciones de derechos humanos y ONG´S y ante la iniciativa de un grupo de legisladoras precedida por la doctora Marcela Lagarde, elaboraron la Ley que tiene como alma la perspectiva de género feminista (Gobierno de México, 2008).

La perspectiva de género es una serie de mecanismos y una metodología que facilita identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las medidas que deben aplicarse para actuar sobre los factores de género y lograr las condiciones para construir la igualdad de género (Gobierno de México, 2018).

Dicha ley fue un parteaguas para colocar en la agenda política y social del Estado Mexicano, el cese a la violencia contra las mujeres.

Gracias a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se originó toda una política nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y es a través del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que las acciones se llevan a cabo para responder y hacer frente a la situación de violencia que viven las mujeres en México (Gobierno de México, 2019).

### Tabla 3

*Cuadro comparativo. Características principales LGAMVLV Y LAMVLV DEL EDOMEX*

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES LGAMVLV Y LAMVLV DEL ESTADO DE MÉXICO		
CATEGORÍA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	En artículo 5, la Ley General define la violencia contra las Mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.	La LGAMVLV menciona que no solo son acciones sino además omisiones que pueden darse en el ámbito privado y público e incluso culminar en la muerte. Mientras que la LAMVLV la presenta como violencia de género y la define como acciones muy específicas, acciones que padecen

	<p>De igual forma la LAMVLV aporta una definición de violencia de género aseverando que es “el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños ocasionados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades”.</p>	<p>las mujeres e incluye a las niñas.</p>
<p>TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA</p>	<p>La Ley General define las modalidades como “las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres. Ambas leyes mencionan que los tipos de violencia son física, psicológica, patrimonial, económica, sexual y “cualesquiera otras formas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”, a cada una de ellas las definen y establecen acciones para hacerles frente.</p>	<p>La LAMVLV hace una aportación adicional al contemplar la violencia en el noviazgo y la violencia obstétrica. En su capítulo IV BIS lo dedica a la violencia en el noviazgo, el cual define como “actos realizados por una de las partes en contra de la otra, dentro de una relación afectiva, en los cuales se inflijan ataques intencionales de tipo sexual, físico o psicológico, de manera forzada en la relación de romance, enamoramiento o noviazgo, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato hacia alguna de las partes. El capítulo V BIS lo dedica a la violencia obstétrica, así como la responsabilidad del Gobierno del Estado de México para implementar políticas públicas para hacer frente y erradicar la violencia obstétrica.</p>

<p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p>	<p>Ambas leyes emplean la misma definición “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.</p>	
<p>FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL QUE IMPARTE LA LEY</p>	<p>Ambas establecen la importancia de la formación general y especializada, así como la capacitación para especializar a través de cursos permanentes al personal del ministerio público, peritos y en general a quienes atienden a las víctimas para brindar atención a las víctimas en perspectiva de género y derechos humanos con la finalidad de lograr</p>	

	la igualdad entre mujeres y hombres.	
MEDIDAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	Las víctimas que hayan sufrido cualquier tipo de violencia tendrán derecho a ser tratadas con respeto, tener protección por parte de las autoridades, obtener información pronta y adecuada que les permita tomar la mejor decisión referente a las opciones de atención, tener acceso a asesoría gratuita, contar con atención médica y psicológica, tener acceso a un refugio, ser educadas libres de estereotipos de género y prácticas sociales y culturales que se basen en el sometimiento y la subordinación. Todas estas medidas están encaminadas a resarcir los daños físicos y psicológicos que la violencia dejó en el cuerpo y la memoria de la víctima.	
VIOLENCIA FEMINICIDA Y ALERTA DE GÉNERO	Ambas establecen pautas que garanticen el respeto y ejercicio a la justicia pronta, eficaz y expedita.	La LAMVLV, es aún más específica y menciona a las niñas como víctimas también de esta forma extrema de violencia que culmina en muerte.
ÓRDENES DE PROTECCIÓN	Las dos son actos de protección y expedidas con nivel de urgencia para su aplicación dependiendo	Para otorgar las órdenes emergentes y preventivas la LGAMVLV establece tres criterios:

	de la necesidad e interés de la víctima y son principalmente precautorias y cautelares, estas podrán ser: de emergencia, preventivas y de naturaleza civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El riesgo o peligro existente.</li> <li>• La seguridad de la víctima.</li> <li>• Los elementos con los que se cuente.</li> </ul> <p>Mientras que la LAMVLV contempla dos criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El riesgo o peligro existente.</li> <li>• La seguridad de la víctima y de sus hijas e hijos.</li> </ul>
PLURALIDAD	Ambas leyes toman en cuenta la composición pluricultural de México y cada una brinda un apartado a la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas para recibir educación en derechos humanos en su lengua materna.	La LAMVLV además incluye a las cinco etnias indígenas predominantes de la entidad mexiquense; así como imprimir esta ley en los dialectos: tlahuica, otomí, mazahua, y matlazinca.
PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Las leyes otorgan gran importancia a los medios de comunicación para contribuir a eliminar estereotipos sexistas y tradicionales, conductas que promuevan y perpetúen la violencia contra ellas. Informar objetivamente sobre los problemas que causa la violencia contra las mujeres.  Además, las leyes citadas indican que la Secretaría de Gobernación, así como los Gobiernos Estatal y Municipales generaran, vigilaran y	Las dos leyes establecen que los medios deben realizar difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres; sin embargo, la LAMVLV, es más puntual al mencionar que el papel de los medios de comunicación contribuye a fortalecer la dignidad, la integridad y libertad de las mujeres y las niñas.

	<p>promoverán reglas que guiaran a los medios de comunicación para contribuir a erradicar la violencia contra la mujer al informar objetivamente sobre los problemas que causa la violencia contra ellas.</p>	
--	---	--



## **CAPÍTULO 4: LA COMUNICACIÓN: HERRAMIENTA PARA COMBATIR LOS FEMINICIDIOS**

### **4.1 Medios de comunicación y estereotipos de género**

Los medios de comunicación son educadores, formadores de ideas, pensamientos y creencias en la sociedad y es que el lenguaje que forma el discurso contiene elementos cognitivos, emocionales sociales, políticos, culturales e históricos que permiten modificar el actuar de la población (Van Dijk, 1999).

Los medios de comunicación muestran un trozo de la realidad, la cual no es fiel, pues quienes construyen la noticia son personas que vierten en ella sus subjetividades, sus concepciones de la realidad, que han sido formadas y alimentadas de esta construcción social de lo que debe ser femenino y masculino. Han sido expuestas y educadas bajo los estereotipos y roles de género, normados por una visión androcéntrica (Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH], 2016).

Quienes ejercen el periodismo finalmente son seres humanos formados conforme a construcciones simbólicas que establecen libertades, sentimientos, pensamientos, acciones y limitaciones propias de lo masculino y femenino. Resulta complicado que se desprendan de esas concepciones y del discurso androcéntrico cuando se sientan a redactar las notas (INMUJERES, 2018).

Desde que llegamos a este mundo estamos envueltos e inundados por una serie de ideas, creencias y comportamientos referentes de lo que debe ser una mujer y un hombre, esta serie de convenciones y prácticas aprobadas en sociedad, llegan a concebirse como propios y se aplican a todos los miembros de la comunidad, en todo el mundo, haciendo de este una división simbólica, un mundo ordenado por el género: donde lo masculino oprime a lo femenino (Serret, 2010).

Es mediante el discurso que se da forma a las notas, que los medios de comunicación muestran una determinada realidad a la sociedad, pues proporcionan referencias, contextos, crean y recrean el mundo dotando de significados a la población (Van Dijk, 1999).

Para Van Dijk, (1999) controlar el discurso es una forma de poder pues la mayoría de las creencias y formas de actuar son adquiridas a través del discurso, en este caso el discurso de los cibermedios, que, dependiendo de las necesidades editoriales, visión de los medios de comunicación y de los intereses de algunos grupos de poder muestran una realidad determinada.

Pero también los medios son influenciados por la hegemonía patriarcal y la asimetría de géneros, son ellos los que realmente ostentan el poder, dominio y control de la mente y actuar de las personas, mientras que los medios de comunicación son el vehículo que, a través del discurso oral, escrito, sonoro, audiovisual, etc., reproducen determinadas pautas de comportamiento. (Lerner, 1990; Salaverría, 2009; Van Dijk, 1999).

Por lo tanto, analizar la construcción de la noticia permitirá conocer el papel que están desempeñando los medios de comunicación frente a la violencia de género, en particular sobre los feminicidios y el acceso a la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, conocer si reproducen y fomentan estereotipos de género.

Además, realizar un análisis del discurso de las notas periodísticas contribuirá a visibilizar a la mujer como Sujeta de derechos humanos ya que en muchas ocasiones son invisibilizadas en los contenidos noticiosos, y si aparecen, son mayormente tratadas no como personas sino como objetos sexuales y de consumo, por ello, hacer un análisis del discurso contribuirá al acceso a la justicia y la igualdad social para las mujeres.

Es importante recalcar que la fuerza y persuasión que los medios de comunicación tienen en la sociedad es mucha y ha quedado de manifiesto y reafirmado en tratados, acuerdos e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y contra la violencia de género. Su ayuda puede contribuir enormemente a luchar contra la violencia

feminicida, a lograr una vida digna para las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

Debido a esto, se eligió el tema sobre el feminicidio pues es un problema social, político y estructural, una pandemia que se extiende e infecta al mundo. Violencia que atenta contra la vida y dignidad humana, que viola reiteradamente los derechos humanos de las mujeres y como consecuencia imposibilita el desarrollo democrático, político, económico, social y cultural de las sociedades. Crea un mundo carente de equidad hacia la población que más ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, las mujeres.

A pesar de existir tratados, acuerdos e instrumentos para erradicar la violencia feminicida, año con año los números entintados con sangre de las víctimas de feminicidio resaltan las pilas de expedientes, esos números rojos que alguna vez fueron mujeres vivas dotan de color la impunidad e incompetencia del Estado para hacer frente a un problema que lastima y fragmenta a la sociedad.

Por ello, debido al aumento constante de feminicidios, a que México aparezca destacando lastimosamente en los primeros lugares de asesinatos de mujeres, es que se decidió analizar desde la trinchera de la comunicación el papel que están ejerciendo los medios, específicamente los digitales, referente a los feminicidios, si contribuyen a erradicarlos o por el contrario los sostienen y los normalizan.

#### **4.2 Medios de comunicación y tecnología**

En un mundo digital, los medios de comunicación se han adaptado al avance vertiginoso de la tecnología, el internet y al empleo de las Tecnologías de la Información.

Según el estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos 2019 realizado por Interactive Advertising Bureau México (IAB México, 2019) la web es el sitio preferido para mantenerse informado pues muchos internautas buscan contenido de la televisión en internet. De acuerdo con el estudio los internautas realizan tres búsquedas

fundamentales: contenido de televisión en internet (85%), noticias (73%) y sucesos de actualidad (66%).

Uno de los objetivos de los medios de comunicación es informar, y han hecho uso de las nuevas tecnologías y del espacio en línea (*online*) para cumplir con su labor. Las TIC modifican y afectan el sistema de comunicación al cambiar la manera de producir, gestionar y consumir los contenidos y proceso de la comunicación.

Con el desarrollo tecnológico, los nuevos medios también evolucionan a cibermedios para dar paso a las nuevas formas de crear, gestionar y consumir información. Por cibermedios “entendemos aquellos medios de comunicación social que emplean el ciberespacio como ámbito para la difusión pública de informaciones periodísticas” (Salaverría, 2009).

#### **4.2.1 Cibermedios**

Los cibermedios son aquellos que utilizan la web para producir contenidos y/o informaciones de carácter periodístico en cualquiera de sus formas y modalidades. Es importante mencionar que los cibermedios corresponden a los medios de comunicación *off line*, es decir, tradicionales como la prensa, la radio y la televisión, y que ahora emplean el ciberespacio para crear y gestionar contenidos de carácter periodístico, empleando el hipertexto, interactividad, multimedia, entre otros (Salaverría, 2009).

Este concepto de cibermedios abarca a los diarios, radios y las televisiones digitales, además de los sitios web de las agencias de información en internet incluye además los medios que no cuentan con presencia en la red. Por lo tanto, existen dos tipos de cibermedios:

Los sitios web de periódicos, radios, televisiones y agencias de noticias que cuentan con su versión impresa. Se incluyen en esta clasificación, a aquellos cibermedios que han tenido su origen en la web y no cuentan con versión homóloga en papel.

Los sitios web que no tienen su origen en la versión tradicional: prensa, radio, televisión y, por lo tanto, tampoco cuentan con la estructura de funcionamiento de los medios de

comunicación tradicionales, pero cuya labor principal es producir y/o gestionar información periodística (Salaverría, 2009).

Resumiendo, lo que caracteriza a los cibermedios es trabajar con informaciones de carácter periodístico; sin embargo, es de gran importancia destacar las diferencias de los tipos de cibermedios, pues la manera de tratar la información es muy diferente. Ya que los cibermedios que surgen de medios tradicionales reproducen los modelos de una comunicación de masas, mientras que los cibermedios que no tienen origen en la comunicación de masas realizan otros procesos de comunicación y poseen características que los diferencian de los medios tradicionales, se mencionan algunas como: el hipertexto, el multimedia, la interactividad y la actualización (Salaverría, 2009).

Los cambios en las informaciones y contenidos periodísticos en la era de la web, se generan debido a los medios tradicionales y cibermedios. Existe competencia entre ellos, sin embargo, las empresas, editoriales, etc., trabajan para combinarlos y generar una variada participación entre ellos. En la época del internet se hace uso del multimedia, pero en un sentido de integración y colaboración de medios, pues de los medios tradicionales se envía a documentos, ampliaciones de información, videos, etc., proporcionados en la web y al mismo tiempo desde la web se remite a otros contenidos de los medios tradicionales que no aparecen en internet; por lo tanto, es la unión de varias fuerzas que establecen nuevas relaciones entre los medios online y offline, su participación dota de significado al concepto de multimedia como integración de muchos medios. En consecuencia, no hay rivalidad, conflicto ni reemplazo, solo cambios para que cada medio, online y offline encuentre su nicho de supervivencia y competitividad (Cebrián, 2010).

Para efectos del presente trabajo de investigación se emplearán los términos cibermedios y medios digitales como sinónimos.

## **CAPÍTULO 5. MÉTODO**

### **5.1 Pregunta de investigación**

¿Cuál es el papel de los cybermedios en la construcción de la noticia de los feminicidios que ocurren en el Estado de México?

### **5.2 Objetivo general**

Conocer el papel que desempeñan los cybermedios en la elaboración de la noticia sobre feminicidios.

### **5.3 Objetivos particulares**

-Analizar desde la perspectiva de género el tratamiento informativo que realizan los cybermedios al cubrir los feminicidios ocurridos en el Estado de México.

-Examinar los encabezados de las noticias para conocer el enfoque que se le da a los feminicidios en el Estado de México.

-Conocer la cobertura que se les dio a los casos de feminicidios en el periodo de junio-agosto 2019, para reflexionar sobre la construcción y los asuntos que priorizan en las notas.

-Identificar cómo es presentada la mujer víctima de feminicidio.

-Analizar si en la construcción de las noticias se justifica el actuar de los agresores.

-Inspeccionar si en la noticia se culpabiliza a la mujer del feminicidio.

-Identificar en la construcción de las noticias, si existe la opinión de expertos en el tema.

### **5.4 Hipótesis**

Estos objetivos permitirán refutar o demostrar las hipótesis formuladas:

El tratamiento informativo que realizan los cibermedios sobre los feminicidios ocurridos en el Estado de México los normaliza y fomenta.

Las notas periodísticas justifican la violencia feminicida.

Las mujeres víctimas de feminicidio son presentadas como objeto de violencia y no como seres humanos.

Los cibermedios frecuentemente presentan encabezados morbosos y sensacionalistas.

Las notas periodísticas dan prioridad a la narración del acto violento del feminicidio.

Las notas periodísticas generalmente justifican el actuar violento del agresor.

En la elaboración de las notas no existe la opinión de expertos sobre el feminicidio.

### **5.5 Muestra**

Las notas periodísticas sobre feminicidios fueron elegidas mediante un muestreo no probabilístico de casos-tipo (Hernández, Fernández y Baptista, 2008). La muestra quedó conformada por 20 notas con mayor cobertura durante el periodo de junio- agosto de 2019, las cuales además de brindar riqueza y profundidad de la información también representaban casos típicos de reportajes sobre feminicidios permitiendo así adentrarse en el análisis de los patrones del tratamiento informativo realizado por los cibermedios.

### **5.6 Instrumento**

Se empleó Alertas de Google, una herramienta creada por el ingeniero Naga Kataru (2003; en *Ámbito Financiero*, 2019) cuya interfaz permite monitorizar información y enviar notificaciones cuando se produce contenido sobre un tema de interés vía correo electrónico.

## 5.7 Diseño

Se empleó un diseño etnográfico crítico (Hernández, Fernández y Baptista, 2008) con la finalidad de describir, analizar e interpretar el tratamiento informativo de los cibermedios al cubrir los feminicidios ocurridos en el Estado de México.

## 5.8 Procedimiento

La metodológica de esta investigación consistió en la revisión de literatura internacional y nacional sobre el concepto de feminicidio y sus aportes en la academia y principalmente en la vida de las mujeres, así como los elementos que lo originan, perpetúan y reproducen y el análisis con perspectiva de género del discurso periodístico de notas creadas en cibermedios para entender el papel que tienen los medios de comunicación frente a esta pandemia feminicida ocurrida en el Estado de México.

Para recabar información periodística creada por los medios digitales referente a los feminicidios en el Estado de México en el periodo de junio-agosto del 2019, se empleó la herramienta Alertas de Google, la cual monitorea información de sitios web, blogs, noticias, videos en la red de Google, no incluye redes sociales, foros, ni deep web. Su interfaz es muy útil y se puede aprovechar grandemente pues permite mantenerse actualizado sobre temas de interés o temas específicos (Reputation up, 2019).

Para hacer uso de las alertas se empleó una cuenta de Google. Al crear una alerta, es posible recibir notificaciones dependiendo de la frecuencia y cantidad de resultados que se quieran recibir al correo. La configuración de esta herramienta que fue aprobada y lanzada por Sergey Brin y Larry Page, cofundadores de Google, en agosto del año 2003; permite personalizarla según necesidades o intereses de búsqueda de información: frecuencia, tipología del sitio, idioma, región y cantidad de resultados (Kavilanz, 2019).

Por estas características Alertas de Google ha cobrado gran notoriedad y ha sido muy usada en los medios de comunicación pues monitorea contenido específico en internet y reduce considerablemente los tiempos de búsqueda (Ámbito Financiero, 2019).



La alerta para el presente trabajo de investigación se creó con las siguientes características:

**Tabla 4**

*Características de búsqueda para la alerta de Google.*

Tema de interés: Femicidios en el Estado de México
Frecuencia: Diaria
Fuentes: Noticias, web, video
Idioma: Español
Región: México
Cantidad: Todos los resultados
Criterio: Se seleccionaron aquellas notas elaboradas por un medio de comunicación digital, se eliminaron informaciones que no eran notas informativas, se seleccionaron las notas que tuvieron mayor cobertura, se utilizó la nota principal cuando la cobertura incluía otras informaciones.

Gracias a la herramienta de Google, durante los meses de junio a agosto del 2019, la búsqueda arrojó 212 notas informativas (Ver anexo N) sobre femicidios ocurridos en el Estado de México, de este universo se tomó una muestra de 20 notas a analizar; para realizar la selección de la muestra se tomaron en cuenta aquellas noticias que mayor cobertura tuvieron por parte de los medios digitales y que en conjunto los datos que brindaban se podían ubicar dentro del esquema de categorías de análisis seleccionadas para el presente estudio.

De esta muestra se analizó la construcción del discurso periodístico con perspectiva de género partiendo de las categorías de análisis establecidas con base en la lectura de los manuales de género: “Manual de género para periodistas”, instrumento creado por el Área Práctica de Género (2010) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y el “Manual de Comunicación no Sexista, hacia un lenguaje incluyente”, elaborado por la editora, docente y feminista Claudia Guichard Bello y El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2015).

Las recomendaciones que se emplearon para analizar cada nota y que conformaron las categorías de análisis se presentan en la tabla 5:

**Tabla 5**

*Categorías de análisis para las notas periodísticas sobre feminicidios.*

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Indicadores</b>
<b>1. Contextos y fuentes</b>	<p><b>Contextualización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contextualizar la información sobre la violencia contra las mujeres, se debe reflexionar y contextualizar la información que brinde una comprensión apropiada del feminicidio.</li> <li>• Analizar las fuentes informativas, no deben incluir antecedentes que justifiquen el actuar violento del maltratador como celos, alcoholismo o por un arrebató.</li> <li>• Identificar si en la nota periodística se dan detalles sobre opiniones dadas por terceros que no aportan al hecho acontecido.</li> <li>• Identificar si existen opiniones de expertos en el tema sobre la violencia contra las mujeres a nivel estatal y</li> </ul>

	<p>gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descubrir si los términos para titular las notas son: violencia de género, violencia contra las mujeres, femicidio o feminicidio.</li> </ul>
<p><b>2. Tratamiento mediático del agresor</b></p>	<p><b>Identificación del agresor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar si están presentes las expresiones “otra víctima de violencia”, “una mujer fallece, muere”, etc., estas expresiones son inadecuadas pues es importante mencionar al sujeto como responsable de la agresión.</li> <li>• Analizar si se justifica o minimiza la conducta del agresor, pues hacerlo deja de lado el historial violento que finalizó en asesinato.</li> <li>• Evaluar si se mencionan las acciones violentas del maltratador contra la víctima con la finalidad de proporcionar indicadores que permitan reconocer a un agresor.</li> <li>• Mostrar si emplean los términos “agresor” y/o “maltratador”, como el sujeto que provocó la acción.</li> <li>• Identificar si no proporcionan el nombre y datos de identificación del agresor.</li> </ul>
<p><b>3. TRATAMIENTO MEDIÁTICO: MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA</b></p>	<p><b>Estereotipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mostrar si emplean estereotipos como: las mujeres en situación de violencia son poco inteligentes, poco instruidas o dependientes económicamente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar si cuidan la identidad de la mujer en situación de violencia, y no proporcionar imágenes que puedan reconocerla ni a ella ni a sus familiares.</li> <li>• Examinar si proporcionan información sin relevancia como actividad económica, vestimenta, relaciones sociales, estilo de vida de la mujer víctima de violencia, pues solo crean una falsa relación con padecer violencia de género.</li> <li>• Analizar si la información o detalles que brindan provoquen morbo, por el contrario, se debe presentar a la mujer como elemento central del hecho aportando explicaciones y soluciones significativas que ayuden a erradicar el problema de la violencia de género.</li> </ul>
<p><b>4.CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Roles de género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la existencia de roles, debe existir un equilibrio entre sexos al contar con especialistas o testigos.</li> <li>• Examinar el uso del lenguaje ya que se deben evitar descripciones que reproduzcan los estereotipos tradicionales de género como estado físico, situación conyugal y familiar.</li> </ul>
	<p><b>Lenguaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar si se hace uso de las dobles formas, por ejemplo, “ciudadanía” en vez de “ciudadanos”, “las personas” en lugar de “los hombres”. Se debe emplear un lenguaje inclusivo.</li> <li>• Analizar las notas con la regla de la inversión, es decir,</li> </ul>

<b>5. LENGUAJE INCLUSIVO</b>	<p>sustituir lo masculino por lo femenino y al revés.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar si mencionan la profesión o título en lugar de la persona que la desempeña.</li><li>• Mostrar si evitan el uso de estereotipos, adjetivaciones y descripciones como femenino: fragilidad y estética, masculino, intelecto y poder.</li><li>• Identificar si no presentan a la mujer en situación de sometimiento con el hombre.</li><li>• Determinar si utilizan el nombre completo, nombres y apellidos para referirse a las mujeres.</li><li>• Examinar si utilizan el femenino de los títulos profesionales: Psicóloga, nutrióloga, ingeniera, etc.</li><li>• Identificar si evitan el uso del arroba@ como herramienta de inclusión.</li></ul>
------------------------------	--


Nota: Elaboración con base en el Manual de género para periodistas (Área Práctica de Género 2010) y Manual de Comunicación no Sexista, hacia un lenguaje incluyente (INMUJERES, 2015).

## CAPÍTULO 6: RESULTADOS

La muestra se seleccionó aplicando el siguiente criterio: aquellas que fueron cubiertas por más de 3 cibermedios, es decir, las que tuvieron mayor relevancia para los medios digitales. Además, las notas periodísticas seleccionadas se presentan en un cuadro que contiene un resumen, el cual se elaboró respetando el tratamiento informativo que los medios les dieron, ya que el objetivo de esta tesis es conocer el papel que desempeñan los medios digitales en la elaboración de la noticia sobre feminicidios.

**Tabla 6**

*Descripción de las 20 notas que conforman la muestra.*

TÍTULO DE LA NOTA	RESUMEN DE LA NOTA	MEDIO Y LINK
“Pasará 55 años en prisión por asesinar a una jovencita en Atizapán “.	Irving Daniel López Medrano recibió una condena de 55 años de prisión por su participación en el fallecimiento de una adolescente de 16 años quien fue herida con un cuchillo en 27 ocasiones y su cuerpo  Fallecimiento de una adolescente quien fue	HOYESTADO.COM <a href="https://www.hoyestado.com/2019/07/pasara-55-anos-en-prision-por-asesinar-a-una-jovencita-en-atizapan/">https://www.hoyestado.com/2019/07/pasara-55-anos-en-prision-por-asesinar-a-una-jovencita-en-atizapan/</a>

	<p>herida con un cuchillo en 27 ocasiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Su cuerpo fue encontrado en una cisterna.</li> <li>✚ Irving Daniel López Medrano recibió una condena de 55 años de prisión por su participación.</li> </ul>	
<p>“Asesinato de jovencita a manos de un conductor de grúa es captado en #VIDEO”</p>	<p>Las cámaras de seguridad del municipio de Tultitlan, Estado de México grabaron a un conductor de grúa cuando arroja a una mujer del vehículo y posteriormente pasa las llantas traseras de la grúa sobre la joven.</p>	<p>PACOZEA</p> <p><a href="https://www.pacozea.com/asesinato-de-jovencita-a-manos-de-un-conductor-de-gruas-es-captado-en-video">https://www.pacozea.com/asesinato-de-jovencita-a-manos-de-un-conductor-de-gruas-es-captado-en-video</a></p>
<p>“A Yosselin la mataron en su casa. Sus hijos, de 4 y 6 años, la sepultan sin entender qué pasó”.</p>	<p>Yosselin Vianey Vite Reséndiz de 25 años, fue encontrada sin vida en su domicilio. René Dilan Salgado, novio de Yosselin, es buscando por su probable participación en el feminicidio.</p>	<p>SIN EMBARGO.MX</p> <p><a href="https://www.sinembargo.mx/09-07-2019/3610246">https://www.sinembargo.mx/09-07-2019/3610246</a></p>
<p>“VIDEO: Violan a menor, le sacan un ojo</p>	<p>Fátima Quintana de 12 años fue asesinada por tres hombres que la interceptaron antes de llegar a su</p>	<p>UNIRADIO INFORMA</p> <p><a href="https://www.uniradioinforma.com/noticias/me">https://www.uniradioinforma.com/noticias/me</a></p>

y la apedrean hasta la muerte”.	casa, localizada en Lupita Casas Viejas, Lerma, Estado de México. Los sujetos le sacaron un ojo, le tumbaron todos los dientes, la apuñalaron 90 veces, la violaron vaginal y anal, le quebraron las muñecas, le abrieron el pecho y le realizaron una herida de 30 cm en la entrepierna.	xico/570725/video-violan-a-menor-le-sacan-un-ojo-y-la-apedrean-hasta-la-muerte.html
“Hallan cuerpo de una niña en un barranco en Edomex, habría sido violada y quemada”.	El cuerpo de una niña de unos 12 años se encontró en un barranco. Autoridades municipales de Atizapán al descender a la barranca encontraron el cuerpo de una menor desnudo con huellas de abuso sexual, marcas de quemaduras en su cuerpo y sin el brazo derecho.	VANGUARDIA MX <a href="https://vanguardia.com.mx/articulo/hallan-cuerpo-de-una-nina-en-un-barranco-en-edomex-habria-sido-violada-y-quemada">https://vanguardia.com.mx/articulo/hallan-cuerpo-de-una-nina-en-un-barranco-en-edomex-habria-sido-violada-y-quemada</a>
“Marchan en Chimalhuacán por desaparición de una madre de familia. De nuevo, denuncian	Arisbe Sánchez Rosas desapareció el 07 de julio de 2019, a una semana de su desaparición los familiares, vecinos y colectivos marcharon para protestar y exigir a las autoridades que la encuentren con vida. La marcha llegó hasta el Centro de Justicia de	EL PORTAL DE CHICOLAPAN <a href="https://sanvicentechicoloapan.com.mx/estado-de-mexico/marchan-en-chimalhuacan-por-desaparicion-de-una-madre-de-familia-de-nuevo-denuncian-cuestionable-reaccion-de">https://sanvicentechicoloapan.com.mx/estado-de-mexico/marchan-en-chimalhuacan-por-desaparicion-de-una-madre-de-familia-de-nuevo-denuncian-cuestionable-reaccion-de</a>



cuestionable reacción de las autoridades.	Chimalhuacán de la fiscalía general de Justicia del Estado de México.	las-autoridades
“Lo detienen por feminicidio en Neza.”	Israel `N`, es investigando por su probable participación en la muerte de una mujer quien se encontraba con el detenido y luego de una discusión la habría asesinado.	CONTRAPAPEL.MX <a href="https://contrapapel.mx/nezahualcoyotl/6130/">https://contrapapel.mx/nezahualcoyotl/6130/</a>
“DRAMA: Brenda desapareció hace tres días luego de subir a un taxi en Edomex.”	Brenda Cruz García de 21 años tomó un taxi para dirigirse a la Ciudad de Toluca, pero nunca llegó. Brenda no contestó las llamadas ni mensajes de WhatsApp. Su última conexión fue cerca de las 14:00 horas el 14 de julio de 2019. El mismo día que abordó el taxi el novio de Brenda le llamó, pero el teléfono sonaba ocupado.	@AFONDO ESTADO DE MÉXICO <a href="https://afondoedomex.com/zona-sur/drama-brenda-desaparecio-hace-13-dias-luego-de-subir-a-un-taxi-en-edomex/">https://afondoedomex.com/zona-sur/drama-brenda-desaparecio-hace-13-dias-luego-de-subir-a-un-taxi-en-edomex/</a>
“Detienen en Ecatepec a supuesto feminicida.”	Autoridades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), detuvieron a Daniel `N` quien tiene cargos por la muerte de una joven de 22 años. Se estableció que el día de los hechos ambos	ASÍ SUCEDE CONFIANZA EN LA NOTICIA <a href="https://asisucedo.com.mx/detienen-en-ecatepec-a-un-supuesto-feminicida/">https://asisucedo.com.mx/detienen-en-ecatepec-a-un-supuesto-feminicida/</a>

	<p>estaban ingiriendo bebidas alcohólicas y posteriormente surgió una pelea debido a reclamos de la joven a Daniel `N`, por una supuesta infidelidad. Pelea que terminó con la muerte de su esposa luego de que Daniel la acuchillara.</p>	
<p>“Aberrante, sujeto intenta matar a suegra y cuñada en naucalpa”.</p>	<p>Guadalupe Julio “N”, intentó asesinar a su suegra de 62 años y su cuñada de 24 años, con un martillo y desarmador, debido a una pelea que tuvieron los tres.</p>	<p>CUESTIÓN DE POLÉMICA</p> <p><a href="https://cuestiondepolemica.com/aberrante-sujeto-intenta-matar-a-suegra-y-cunada-en-naucalpa">https://cuestiondepolemica.com/aberrante-sujeto-intenta-matar-a-suegra-y-cunada-en-naucalpa</a></p>
<p>“Femicida baleó a su pareja, la dejó en el Edomex ya está detenido”.</p>	<p>El agresor y la mujer, quien era su concubina, al llegar a la Marquesa se desviaron y en un paraje solitario el detenido le disparó en varias ocasiones causándole la muerte para luego abandonarla en ese sitio.</p>	<p>EL DIARIO DE COAHUILA</p> <p><a href="https://www.eldiariodecoahuila.com.mx/seguridad/2019/7/30/femicida-baleo-su-pareja-la-dejo-en-el-edomex-ya-esta-detenido-830844.html">https://www.eldiariodecoahuila.com.mx/seguridad/2019/7/30/femicida-baleo-su-pareja-la-dejo-en-el-edomex-ya-esta-detenido-830844.html</a></p>
<p>“Hija encuentra el cuerpo de su madre estrangulada en</p>	<p>Una joven encontró el cuerpo de su madre quien tenía signos de haber sido violentada sexualmente y al parecer estrangulada, en un lote baldío al sur de</p>	<p>GRUPO FÓRMULA</p> <p><a href="https://www.radioformula.com.mx/noticias/m">https://www.radioformula.com.mx/noticias/m</a></p>

Edomex.”	Toluca. De acuerdo con declaraciones de la hija, horas antes su mamá tuvo una discusión con su pareja y se salió de la casa.	exico/20190730/hija-encuentra-cuerpo-madre-estrangulada-edomex-mujer-feminicidio-cacalomacan/
“Dulce fue estrangulada en Edomex. Autoridades investigan a su esposo, quien le juraba amor en redes.”	El 01 de agosto de 2019 una joven madre de familia de nombre Dulce fue asesinada por su esposo Abraham Mesino Hernández. Luego de tener una fuerte discusión, Abraham la estranguló.	SIN EMBARGO.MX <a href="https://www.sinembargo.mx/04-08-2019/3623782">https://www.sinembargo.mx/04-08-2019/3623782</a>
“Discúlpame, acabo de matar a tu hija, escribió Elvira a su hija.”	El cuerpo de “Teresita”, una niña de 10 años se encontraba en un sillón envuelto en un cobertor. “Teresita padeció años de violencia familiar por parte de su abuela Elvira, quien finalmente la asesinó. Luego de estrangular a su nieta, Elvira le escribió a su hija y madre de “Teresita”, “discúlpame acabo de matar a tu hija”, para luego huir.	MUNICIPIOS <a href="https://municipiospuebla.mx/nota/2019-08-03/naci%c3%b3n/disc%c3%balpame-acabo-de-matar-tu-hija-escribi%c3%b3-elvira-su-hija">https://municipiospuebla.mx/nota/2019-08-03/naci%c3%b3n/disc%c3%balpame-acabo-de-matar-tu-hija-escribi%c3%b3-elvira-su-hija</a>
“Encuentran muerta a	Nancy Flores García, coordinadora administrativa de la	LA JORNADA

<p>empleada de la CNDH en el estado de México.”</p>	<p>primera visitaduría general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se localizó muerta, su cuerpo maniatado y tirado sobre una carretera intercomunitaria en el municipio de Villa de Allende, al sur del estado de México.</p> <p>La CNDH condenó el feminicidio de Nancy Flores y exigió que el crimen no quede impune.</p>	<p><a href="https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/08/13/encuentran-muerta-a-empleada-de-la-cndh-en-el-estado-de-mexico-6511.html">https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/08/13/encuentran-muerta-a-empleada-de-la-cndh-en-el-estado-de-mexico-6511.html</a></p>
<p>“Cae feminicida de Mariana, joven que fue encontrada destripada en carnicería de Ecatepec.”</p>	<p>El cuerpo de Mariana Joselín Baltierra de 18 años fue encontrado sin vida, con signos de haber sido violada y destripada en una carnicería en Ecatepec.</p> <p>Juan de la Cruz Quintero Martínez fue quien la violó y asesinó, le abrió el abdomen y parte de sus intestinos quedaron fuera de su cuerpo.</p>	<p>EL IMPARCIAL</p> <p><a href="https://www.elimparcial.com/mexico/Cae-feminicida-de-Mariana-joven-que-fue-encontrada-destripada-en-carniceria-de-Ecatepec-20190830-0080.html">https://www.elimparcial.com/mexico/Cae-feminicida-de-Mariana-joven-que-fue-encontrada-destripada-en-carniceria-de-Ecatepec-20190830-0080.html</a></p>
<p>“Comandante municipal mató a una mujer en Ecatepec, Edomex, y se ocultó</p>	<p>Un comandante municipal ingresa a un bar, convive con una mujer quien mata más tarde y abandona su cuerpo para ocultarse en la Ciudad de México por tres años hasta que es capturado.</p>	<p>SIN EMBARGO. MX</p> <p><a href="https://www.sinembargo.mx/01-07-2019/3605656">https://www.sinembargo.mx/01-07-2019/3605656</a></p>

durante años en CDMX.”		
“Salió a hablar por teléfono y le arrebataron la vida en Chimalhuacán.”	Diana Velázquez Florencio de 24 años, salió a hacer una llamada telefónica pues en su casa no había buena recepción, le avisó a su madre, fue la última vez que le vería con vida. Su madre le llamó, pero no contestó. Sus familiares fueron a la Procuraduría de Chimalhuacán a levantar la denuncia, luego de 5 días de desaparición fueron al Semefo de Nezahualcóyotl, ahí estaba Diana, en el suelo con otros cuerpos, sin refrigeración en estado de putrefacción y agusanada, había sido violada y golpeada en la cara.	LA PRENSA.MX <a href="https://la-prensa.mx/chimalhuacan/salio-a-hablar-por-telefono-y-le-arrebataron-la-vida-en-chimalhuacan/">https://la-prensa.mx/chimalhuacan/salio-a-hablar-por-telefono-y-le-arrebataron-la-vida-en-chimalhuacan/</a>
“José asesinó a una mujer dentro de estación del Mexibús en Ecatepec.”	José Francisco Vargas Hernández fue sentenciado por el delito de feminicidio. Encerró, sometió y apuñaló a una mujer en el cuarto de control de una estación de Mexibús.	LA SILLA ROTA <a href="https://lasillarota.com/metropoli/jose-asesino-a-una-mujer-dentro-de-estacion-del-mexibus-en-ecatepec-feminicidio-edomex-feminicida-ecatepec/296519">https://lasillarota.com/metropoli/jose-asesino-a-una-mujer-dentro-de-estacion-del-mexibus-en-ecatepec-feminicidio-edomex-feminicida-ecatepec/296519</a>

<p>“Le dan 47 años de cárcel por el feminicidio de su esposa en Tlalnepantla.”</p>	<p>Alejo Cerritos Barrera y la víctima se encontraban en el interior de un automóvil, descendieron de él e iniciaron una discusión violenta. Cerritos golpeó a la víctima en varias ocasiones y finalmente le disparó con un arma de fuego abandonando el cuerpo. El feminicida recibió una condena de 47 años en el penal de Tlalnepantla.</p>	<p>HOYESTADO.COM</p> <p><a href="https://www.hoyestado.com/2019/07/le-dan-47-anos-de-carcel-por-el-feminicidio-de-su-esposa-en-tlalnepantla/">https://www.hoyestado.com/2019/07/le-dan-47-anos-de-carcel-por-el-feminicidio-de-su-esposa-en-tlalnepantla/</a></p>
--	---	---

\*Elaboración propia con base en el tratamiento informativo que el medio le dio a la nota.

17 de las 20 notas analizadas no emplean los términos: violencia de género, femicidio o feminicidio, pues de las 20, solo 3 utilizaron las palabras “feminicida” y “feminicidio”, mientras que otras como la publicada por El imparcial tituló su nota con la palabra “destripada” para referirse al feminicidio de Mariana Joselín, y en la mayoría de ellas en la construcción de la información mencionan las palabras “fallecimiento”, “homicidio”, pero jamás feminicidio.

## Figura 6

*El Imparcial realiza una nota sobre el feminicidio de Mariana.*



De estas, 19 no brindan una contextualización sobre la violencia contra las mujeres, tampoco proporcionan la opinión de expertos en el tema sobre la violencia de género o feminicida, no incluye números telefónicos para pedir ayuda u orientación, por lo tanto, presentan al feminicidio como un hecho aislado y no como un problema social.

Es importante destacar que solo una nota contextualizó la violencia contra las mujeres, “Comandante municipal mató a una mujer en Ecatepec, Edomex, y se ocultó durante años en

CDMX.” Cubierta por el cibermedio Sin Embargo el cual proporcionó datos duros como los 20 mil 150 delitos contra la vida y la integridad corporal ocurridos en Edomex durante los primeros meses del 2019, menciona, además, que de enero a mayo de ese mismo año se registraron 38 feminicidios en el Estado de México destacando que Ecatepec, lugar donde el agresor asesinó a la mujer, se le conoce como la capital del feminicidio.

Respecto al tratamiento informativo del agresor, la mitad de las notas analizadas proporcionan únicamente el nombre del agresor, las 10 restantes no proporcionan datos de identificación del agresor y se refieren a ellos como “el sentenciado”, “el detenido”, “el individuo”. Solo en dos notas como “posible feminicida” y en muy pocos casos como maltratador, agresor o feminicida.

Dos medios, Uniradio Informa y el Diario de Coahuila, cubrieron dos feminicidios ocurridos hace cuatro años y un año respectivamente; sin embargo, no proporcionan datos de identidad de los feminicidas a pesar del tiempo transcurrido, a que fueron capturados y estén en proceso de ser enjuiciados.

De acuerdo a Uniradio Informa presentó la siguiente información: “Fátima Quintana Gutiérrez de 12 años fue brutalmente asesinada por tres sujetos que la interceptaron antes de llegar a su casa”. Como se lee, los agresores son presentados simplemente como “sujetos”.

Además, ninguna de las 20 notas detalla en los antecedentes y conductas violentas del agresor con la finalidad de mostrar los indicadores que alerten a otras mujeres cuando se está frente a un maltratador y/o feminicida.

Dos medios Sin embargo.mx y Hoy estado.com, justifican el actuar violento de los feminicidas, por ejemplo, en el caso de Sin embargo.mx menciona que el feminicida Abraham Mesino tras discutir con Dulce la estranguló, como si el feminicidio fuera un problema originado por un mal carácter que concierne y se queda en lo privado: “El feminicidio fue por estrangulamiento, luego de una fuerte discusión entre la pareja.”



## Figura 7

*Sinembargo.mx realiza una nota sobre el feminicidio de Dulce.*



En el caso de Hoy estado.com, justifica al agresor al decir que la ira y falta de autocontrol de la pareja y principalmente de Alejo Cerritos, ocasionó que discutieran violentamente y Cerritos golpeará a su esposa en varias ocasiones para finalmente dispararle con un arma de fuego y huir: “Iniciaron una discusión que se tornó violenta; este individuo golpeó a la mujer y le disparó con un arma de fuego, causándole la muerte.”

En lo que concierne al tratamiento informativo de las mujeres víctimas de violencia, se encontró que la mitad de las notas analizadas no incluyen la identidad de las víctimas de feminicidio, cumpliendo así con el indicador: “analizar si cuidan la identidad de la mujer en situación de violencia” y respetando el marco legal mexicano de la Constitución General en materia penal, artículo 20, fracción V que establece proteger la identidad de niñas y mujeres víctimas de violencia de género y delitos sexuales (Secretaría de Gobernación,2020).

Así como la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos Sexuales

que establece proteger los derechos y la identidad de las víctimas por parte de los medios de comunicación. (Iniciativa Spotlight y ONUMujeres, 2021)

Sin embargo, se refieren a ellas como “esposa”, “la víctima”, “la mujer”, “la peque”, “joven madre de familia”, la pareja de”, “la madre”, “mujer fallecida”, “el cuerpo de la madre”. Ejemplo de ello son las siguientes citas tomadas de dos cibermedios: “Ahí convive con una mujer que será localizada sin vida más tarde”, “las primeras investigaciones establecieron que la peque fue estrangulada”.

Mientras que seis proporcionan el nombre completo con apellidos y en su mayoría también la edad. Las cuatro notas restantes proporcionan datos de identidad incompletos, es decir, solo el nombre o con un apellido. Por lo tanto, las mujeres no aparecen como elemento central del hecho, las noticias se centran en el acto violento, es decir, el feminicidio.

Algunas notas sutilmente reproducen estereotipos de género al referirse a ellas como madres de familia y pareja, y no por su nombre, ni destacando sus proyectos y planes de vida. Por ejemplo, la nota que cubrió Sin embargo.mx, presenta a la mujer víctima de feminicidio simplemente como Dulce, “una joven madre de familia”, “pareja”, “madre” y no por su nombre.

Además, presenta las causas del feminicidio como si su origen fuera solo por la falta de control de las emociones o falta de comunicación en la pareja.

Respecto a la construcción de la información la mayoría de las notas analizadas están redactadas para cubrir la necesidad y demanda de sensacionalismo e inmediatez. Información que no conmina a generar conciencia respecto a las consecuencias sobre la violencia contra las mujeres, pues muestra al feminicidio como un hecho aislado y privado que se originó entre la pareja sentimental y no va más allá, no dimensiona el origen de este exterminio de mujeres, el feminicidio. No muestran las causas estructurales, políticas, económicas, sociales y culturales que propician y reafirman la violencia contra las mujeres, no brinda datos significativos y relevantes que ayuden a hacer frente a esta pandemia social.

Además, varias de las notas despiertan el morbo, como el caso del feminicidio de “Teresita”, desde el título, “Discúlpame, acabo de matar a tu hija, escribió Elvira a su hija”. La nota despierta el morbo, más que el interés por saber quién era la niña víctima de feminicidio, los antecedentes y el historial violento que llevaron a este trágico desenlace. Es una nota hecha para cubrir la necesidad y demanda de sensacionalismo e inmediatez. Información que no invita a generar conciencia respecto a las consecuencias de la violencia contra las mujeres y en este caso de niñas, pues muestra al feminicidio como un hecho aislado y privado.

## Figura 8

*Municipios realiza una nota sobre el feminicidio de “Teresita”.*



Otro ejemplo de sensacionalismo y morbo es el caso del feminicidio de Fátima, el cibermedio Informa Uniradio se centró en el acto violento, en una descripción de la tortura a la que fue sometida Fátima. Fue construida para propiciar el morbo pues en el título de la noticia se lee “Video: violan a menor, le sacan un ojo y la apedrean hasta la muerte”, los lectores pueden pensar que ese video quizá evidencie como quedo el cuerpo de Fátima o la grabación

misma de la violación y tortura a las que fue sometida; sin embargo, el video muestra a la madre de Fátima solicitando justicia.

Aunque, es importante mencionar que El portal de Chicoloapan, cubrió una nota de feminicidio en la que la construcción de la nota muestra y hace un reclamo ante la incompetencia y la falta de acción de las autoridades y su negativa para investigar con perspectiva de género.

Arisbe es presentada como una víctima más del feminicidio que con su muerte, hace más eco para reclamar justicia, compromiso y sobre todo actuar por parte del gobierno y autoridades para erradicar la violencia contra las mujeres: Lidia Florencia Guerrero, les exigió a las autoridades “la aparición con vida de Arisbe y que los homicidios de mujeres y la desaparición de mujeres se investigue, en lo inmediato, con perspectiva de género.”

### Figura 9

*El Portal de Chicoloapan realiza una nota sobre la desaparición de Arisbe Sánchez Rosas.*

**paísea**  
LADA SIN COSTO  
01 800 89 029 40  
(01 722) 283 20 12

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Fiscalía especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares  
Paseo Matizcincas 1100, Tercer Piso, Col. La Teresona  
Toluca, Estado de México

**El Portal de Chicoloapan**  
El portal de noticias de Chicoloapan

Chimalhuacán, Mex. Arisbe Sánchez Rosas de oficio costurera y madre de cuatro hijos, está ausente de casa desde el pasado 7 de julio. No hay certeza de cómo ocurrió su desaparición porque en la zona donde vive, no hay cámaras de seguridad, el alumbrado es deficiente, y hay falta de seguridad pública, denunciaron familiares, vecinos e integrantes de colectivos quienes, este sábado, marcharon y protestaron para exigir a las autoridades que la encuentren con vida.

La familia de Arisbe, recibió el apoyo de Lidia Florencio Guerrero madre de Diana Velázquez Florencio aquella joven de 24 años quien, hace dos años, fue víctima de feminicidio. En la marcha que transitó por diversas colonias y barrios de Chimalhuacán, también estuvieron presentes las integrantes de #NosQueremosVivasNeza.

Nombre de usuario:

Contraseña:

**Recordarme**

**Iniciar sesión**

- [Olvido de contraseña](#)
- [Regístrate](#)

Respecto al lenguaje inclusivo en la mayoría de las notas analizadas, al aplicarse la regla de la inversión tanto en el título como en el cuerpo de la nota no se invisibiliza a ningún género. Sin embargo, no utiliza el nombre completo: nombres y apellidos para referirse a las mujeres víctimas de feminicidio pues no cuentan con datos sobre su identidad, además no existe un equilibrio entre sexos porque no cuentan con especialistas o testigos sobre la violencia contra las mujeres y feminicidio.

Finalmente, como se mencionó anteriormente en algunos casos las notas reproducen estereotipos de género al referirse a las mujeres víctimas de feminicidio como madres de familia y parejas, y no por su nombre, ni destacando sus proyectos y planes de vida. A continuación, se presentan una serie de citas del tratamiento que recibieron las mujeres víctimas de feminicidio en las notas: “Daniel “N” habría agredido con un cuchillo a su esposa”, “El detenido le disparó a su concubina”, “Una joven madre de familia fue brutalmente asesinada”. Finalmente, la mayoría de estos medios decidieron colocar la nota en secciones que generan morbo y mayor sensacionalismo, por ejemplo, destacado, seguridad, policiacas, metrópoli y línea de fuego.

A continuación, se muestra el cumplimiento o no de cada criterio de inclusión de perspectiva de género para cada uno de los 20 casos.

**Tabla 6***Análisis con perspectiva de género de 20 notas periodísticas*

MEDIO	CRITERIO				
	CONTEXTO Y FUENTES	TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR	TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	LENGUAJE INCLUSIVO
<b>HOYESTADO.COM</b> “Pasará 55 años en prisión por asesinar a una jovencita en Atizapán “.	1	1	1	1	2
<b>PACOZEA</b> “Asesinato de jovencita a manos de un conductor de grúa es captado en #VIDEO”	1	1	1	1	2

<b>MEDIO</b>	CONTEXTO Y FUENTES	TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR	TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	LENGUAJE INCLUSIVO
<p><b>SIN EMBARGO.MX</b>            “A Yosselin la mataron en su casa. Sus hijos, de 4 y 6 años, la sepultan sin entender qué pasó.”</p>	1	2	2	2	3
<p><b>UNIRADIO INFORMA</b>            “VIDEO: Violan a menor, le sacan un ojo y la apedrean hasta la muerte”.</p>	1	1	1	1	2
<p><b>VANGUARDIA MX</b>            “Hallan cuerpo de una niña en un barranco en Edomex, habría sido violada y quemada”.</p>	1	2	1	1	2

<b>MEDIO</b>	CONTEXTO Y FUENTES	TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR	TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	LENGUAJE INCLUSIVO
<b>EL PORTAL DE CHICOLOAPAN</b> “Marchan en Chimalhuacán por desaparición de una madre de familia. De nuevo, denuncian cuestionable reacción de las autoridades.”	2	0	3	3	2
<b>CONTRAPAPEL.MX</b> “Lo detienen por feminicidio en Neza.”	1	2	2	1	3
<b>@FONDO ESTADO DE MÉXICO</b> “DRAMA: Brenda desapareció hace tres días luego de subir a un taxi en Edomex.”	1	0	2	1	2



<b>MEDIO</b>	CONTEXTO Y FUENTES	TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR	TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	LENGUAJE INCLUSIVO
<b>ASÍ SUCEDE CONFIANZA EN LA NOTICIA</b> “Detienen en Ecatepec a supuesto feminicida.”	1	3	1	1	2
<b>CUESTIÓN DE POLÉMICA</b> Aberrante, sujeto intenta matar a suegra y cuñada en naucalpa”.	1	2	1	1	1
<b>EL DIARIO DE COHAUILA</b> “Feminicida baleó a su pareja, la dejó en el Edomex ya está detenido”.	1	2	1	1	2

<b>MEDIO</b>	<b>CONTEXTO Y FUENTES</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>LENGUAJE INCLUSIVO</b>
<b>GRUPO FÓRMULA</b> “Hija encuentra el cuerpo de su madre estrangulada en Edomex.”	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>SIN EMBARGO.MX</b> “Dulce fue estrangulada en Edomex. Autoridades investigan a su esposo, quien le juraba amor en redes.”	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>MUNICIPIOS</b> “Discúlpame, acabo de matar a tu hija, escribió Elvira a su hija.”	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

<b>MEDIO</b>	<b>CONTEXTO Y FUENTES</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>LENGUAJE INCLUSIVO</b>
<b>LA JORNADA</b> “Encuentran muerta a empleada de la CNDH en el estado de México.”	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>EL IMPARCIAL</b> “Cae feminicida de Mariana, joven que fue encontrada destripada en carnicería de Ecatepec.”	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>SIN EMBARGO.MX</b> “Comandante municipal mató a una mujer en Ecatepec, Edomex, y se ocultó durante años en CDMX.”	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

<b>MEDIO</b>	<b>CONTEXTO Y FUENTES</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL AGRESOR</b>	<b>TRATAMIENTO INFORMATIVO MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>LENGUAJE INCLUSIVO</b>
<b>LA PRENSA.MX</b> “Salió a hablar por teléfono y le arrebataron la vida en Chimalhuacán.”	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>LA SILLA ROTA</b> “José asesinó a una mujer dentro de estación del Mexibús en Ecatepec.”	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>HOY ESTADO.COM</b> “Le dan 47 años de cárcel por el feminicidio de su esposa en Tlalnepantla.”	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Nota: Criterios de evaluación: no hay agresor **0**; ausente **1**; parcialmente presente **2**; presente **3**.

## **CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES: PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA RESCATAR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES.**

Cuando uno viene a este mundo nos es asignado un género<sup>1</sup> y con él un destino y una vida muy distinta a la de los hombres. En un mundo masculinizado que excluye, discrimina y violenta a las mujeres, el género otorga jerarquía y poder colocando a las mujeres en gran desventaja respecto a los hombres.

En este sistema político patriarcal, el sexo, el género y la violencia se convierten en los elementos centrales que rigen las interacciones entre hombres y mujeres como forma de control social hacia las segundas.

Muchas son las causas que se han brindado para nombrar y explicar de dónde surge la violencia de género y los feminicidios: por cuestiones patológicas, situación económica, por un determinismo biológico, por cuestiones de prácticas culturales donde predominan el machismo y la misoginia. Son muchas las explicaciones, pero pocos los resultados para hacer frente a un fenómeno social que tiene como común denominador la extrema crueldad y odio contra las mujeres.

Esto es posible debido al discurso patriarcal que normaliza la violencia y la hace parecer inherente a los hombres quienes no reciben castigo e incluso son protegidos por un Estado negligente, omiso y en ocasiones coludido con los agresores, también es posible por las instituciones y sobre todo por funcionarios carentes de empatía y de capacitación en

---

<sup>1</sup> Género: se refiere a las características y roles que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

perspectiva de género para brindar atención adecuada a mujeres víctimas de violencia, lo que genera un aparato de impunidad.

El siglo XX se caracterizó por el odio, crueldad y humillación hacia las mujeres, pero el siglo XXI ha sido conocido por los movimientos feministas<sup>2</sup> por la voz alta de los familiares de las víctimas de feminicidio exigiendo justicia, del trabajo de organizaciones, ONG'S y académicas quienes juntos han aportado desde su área, ladrillos para construir el camino a la igualdad de género y el cese a la violencia contra las mujeres (Lagarde, s.f.).

Entre las académicas, como ya se mencionó anteriormente, se encuentra Rita Segato (2006), quien explica que los feminicidios más que una manifestación de la relación desigual entre hombres y mujeres, son una lucha y exhibición de la relación que existe entre hombres mediante un acto ritualista que permite obtener e incrementar su poder entre ellos y que coloca a la mujer como objeto a sacrificar, su cuerpo es visto como un territorio para ser invadido, ultrajado y dominado.

Por otro lado, Julia Monárrez establece el feminicidio sexual sistémico para nombrar y visibilizar una serie de asesinatos de mujeres cometidos en la frontera norte. Feminicidios en los cuales existen códigos: color de piel morena, trabajadoras, estudiantes, pobres y un abuso sexual extremo de sus cuerpos en los que incluso partes del cuerpo consideradas por los hombres como zonas erógenas, eran mutiladas para ser usadas como amuleto o collar (Canal UCR, 2017).

---

<sup>2</sup> La cuarta ola: lucha por el derecho de las mujeres, es un movimiento que propone soluciones respecto a la violencia sexual, la explotación económica y la desigualdad salarial al igual que la feminización de la pobreza de norte a sur. (SCJN,s.f.).

En el caso de Ciudad Juárez existen características y patrones de violencia en común con todas las mujeres asesinadas. Ellas quedaron en medio de una guerra entre narcotraficantes, militares y policía local. Lucha de poder en el que los cuerpos de las mujeres se convirtieron en territorio para ser colonizados, invadidos, violados y el sitio donde dejar las marcas de una guerra por el poder en la que las mujeres de Juárez no tuvieron oportunidad de vida y la impunidad reinó.

De esta impunidad habla Marcela Lagarde (2005), en su concepto de feminicidio el cual, en líneas generales, es “el asesinato de mujeres en el que prevalece la impunidad debido a una ruptura del Estado de derecho”. Además, asevera que estos asesinatos se recrudecen debido a no respetar los derechos de las mujeres, a la desigualdad política, económica, social, a la omisión, a la indiferencia y a prácticas culturales tradicionales de subordinación, misoginia y machismo.

Por lo tanto, el aporte que brinda esta representante del feminismo latinoamericano, permite explicar los feminicidios perpetrados en el Estado de México pues independientemente de la ubicación geográfica, de los motivos y las diferentes formas en que son perpetrados, por ejemplo, en el caso de Ciudad Juárez y el Estado de México, ambos coinciden en que la violencia de género y los feminicidios se reproducen mayormente y agudizan en situaciones de desigualdad y vulnerabilidad política, económica y social, el tener bajo nivel educativo, el vivir en zonas marginadas con poco o nulo acceso a servicios de salud, esta desprotección las coloca en franca desventaja.

Esta afirmación encuentra sustento en los capítulos 1 y 2 de la presente investigación en los que se explica qué es el feminicidio y se ofrece un contexto de este en México, Ciudad Juárez y Estado de México, por lo tanto, en el caso del Estado de México las condiciones

socioculturales, sociodemográficas, económicas, políticas y desprotección por parte del estado son factores, como asevera Lagarde (s.f.), que favorecen los feminicidios.

Referirse al Estado de México es mencionar su gran desarrollo industrial, de urbanización y el poseer una de las economías más importantes del país. Sin embargo, la riqueza que se genera debido a este desarrollo no se extiende uniformemente en todo su territorio, generando una gran pobreza en la mayoría de sus habitantes quienes mayormente son mujeres, población con grandes desigualdades pues existen más mujeres analfabetas y que no acuden a la escuela en comparación con los hombres (Gobierno del Estado de México, 2017).

Además de conformar la mayor población, la participación económica de las mujeres es muy baja en relación con los hombres, a pesar de ello, 28 de cada 100 hogares son jefaturados por mujeres (INEGI, 2016) en el estado de México, territorio que concentra una mayor proporción de violencia contra ellas, por ejemplo, respecto a la violencia de pareja Edomex posee la mayor proporción a nivel nacional. Estas condiciones de desigualdad y desprotección, además de vivir en una sociedad patriarcal, fecundan y dan a luz la violencia de género y feminicidios.

Sumado a esta desigualdad, vulnerabilidad y desprotección por parte del Estado hacia las mujeres para garantizarles el respeto a sus derechos humanos y el acceso a servicios de salud, jurídicos y económicos, se encuentran como focos rojos que propician y recrudecen los feminicidios: el seguir los estereotipos de género que establecen que la mujer no debe estar en el espacio público, y que si lo está debe ser bajo cierta vestimenta y una hora determinada porque después de esa hora su reputación y valor como mujer es dudosa y la responsabilidad ya no recae en el agresor sino en ella por haber salido a altas horas de la noche, además por ser mujeres que trabajan, que tienen cierta independencia, que ejercen su autonomía, su poder de decisión, que viven su vida.



Debido a ello, el Estado de México ha propiciado un hábitat para que la violencia contra las mujeres y feminicidios se desarrollen y reproduzcan sin control. Esta aseveración encuentra sustento en las 20 notas analizadas en el periodo de junio y principios de agosto del 2019, la mayoría de los feminicidios fueron cometidos contra adolescentes, mujeres jóvenes, incluso niñas quienes eran estudiantes, empleadas, madres de familia y en menor medida mujeres de 30, 40 años.

Existió mayor cobertura cuando la víctima de feminicidio era una niña, adolescente o mujeres jóvenes y la construcción de las notas parecía más la narración morbosa de una historia de terror que el asesinato de una mujer que fue víctima de feminicidio debido a causas estructurales, a un sistema político que normaliza y justifica la violencia de género reproducida por hombres que se sintieron con el derecho a quitarles la vida no sin antes infringirles un dolor, miedo y angustia desmedidos.

En general, las notas carentes de perspectiva de género presentan el asesinato de mujeres como hechos aislados, cometidos por celos, por el calor de la discusión entre la pareja, por haber salido al espacio público en horas no apropiadas o solo por salir a la calle, por vivir su vida. No contextualizan la violencia de género para comprenderla, crear conciencia de las graves consecuencias que genera en la vida de la víctima, de los familiares y del país en general.

Mayormente en las notas se invisibiliza a la mujer al no nombrarla ni presentarla como un ser humano, como una mujer poseedora de una vida. Más bien fueron presentadas como el objeto en el que se cometió la violencia feminicida ya que el discurso periodístico se centraba en el asesinato y en narrar cómo se cometió. También se le invisibiliza al no proporcionar opiniones de expertos que informen sobre las causas de la violencia feminicida y cómo prevenirla.

Es decir, la narración sigue perpetuando el estereotipo de subordinación y sometimiento de las mujeres cuando, además, el agresor que cometió el feminicidio no es identificado y no se

dan a conocer sus antecedentes violentos. Cuando se nombra como asesinato, fallecimiento, muerte y no como feminicidio; cuando al agresor lo presentan como el detenido, o el sentenciado y no como feminicida, cuando vale más el vender notas sensacionalistas que contribuir a erradicar la violencia de género y feminicidios.

Pues es el sensacionalismo el que mayormente dirige el quehacer periodístico, él determina que los cuerpos aún después de la muerte sigan vendiendo, por lo tanto, los cuerpos de las mujeres son presentados como materia inerte que fue abusado, torturado, asesinado y finalmente abandonado y no como un cuerpo donde la misoginia, el machismo, el discurso patriarcal y las costumbres que se basan en la subordinación encuentran expresión de la forma más cruel al arrebatarse la vida.

Luego de analizar las 20 notas periodísticas se encontró lo siguiente:

- 1) la construcción de encabezados morbosos,
- 2) la cobertura que se le dio a cada uno de los casos de feminicidio dependía de la edad de la víctima, de las condiciones en que se perpetró el feminicidio y cómo fue encontrado el cuerpo,
- 3) se justifica al agresor,
- 4) el tratamiento informativo carente de perspectiva de género y en algunos casos faltó de empatía fue lo que predominó en el análisis.

Por lo tanto, se determina que el papel que desempeña la prensa digital nacional en la violencia contra las mujeres y feminicidios en el estado de México es la de normalizar, justificar perpetuar dicha violencia.

Estos resultados no tienen como finalidad evidenciar el desempeño de los medios de comunicación digitales en el tema de la violencia de género y feminicidios, sino el de mostrar un área que se ha descuidado, en dar a conocer un vacío periodístico y la carencia de un tratamiento informativo que presente a las mujeres como elemento central de la noticia, como

sujetas de derechos. Es revelar un área de oportunidad que requiere de la perspectiva de género para rescatar la vida y la dignidad de las mujeres.

La perspectiva de género es una herramienta que permite enriquecer las informaciones periodísticas pues no invisibiliza a ningún género, ayuda a erradicar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las que son objeto las mujeres al cuestionar los estereotipos de género para encontrar soluciones encaminadas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Incluir la perspectiva de género en los medios digitales ayudará a producir un periodismo responsable y respetuoso con la vida humana, a crear informaciones de calidad que contribuirán a generar un cambio de conciencia en la población al evidenciar la discriminación de las mujeres y el grave daño que genera en ellas, así como el retroceso en la democracia de la nación, asimismo promoverá relaciones sociales más inclusivas y el fortalecimiento de la vida democrática.

Incluir y practicar la perspectiva de género permite construir una nueva y mejor realidad. Una realidad incluyente que otorga la oportunidad de analizar, de cuestionar las noticias, de enriquecer el proceso comunicativo y los contenidos periodísticos, de informar con el objetivo principal de crear un mundo en el que las mujeres ejerzan sus derechos, vivan libres de violencia, es decir, emplear una perspectiva de género en los contenidos informativos permitirá que los periodistas puedan contribuir en construir un mundo más justo en el que las mujeres estén en igualdad de condiciones que los hombres al hacer frente a la violencia de género y feminicidios.

En general, el empleo de una perspectiva de género transversal en todos los ámbitos de la vida humana permitirá el empoderamiento de las mujeres al crear nuevas realidades en las que el determinismo biológico y prácticas sociales misóginas y de subordinación no tengan cabida. Crear un mundo, un México donde la equidad prevalezca para lograr el respeto a la vida y la dignidad de las mujeres y niñas, crear un lugar donde dejarlas ser.

El presente trabajo de investigación analiza las notas periodísticas sobre feminicidios ocurridos únicamente en el Estado de México elaboradas por medios digitales nacionales, las 20 notas analizadas provienen de sitios web, blogs y noticias, sitios monitorizados por Alertas de Google, sin embargo, no abarca la búsqueda en redes sociales, por ello, para quien desee retomar esta investigación se sugiere analizar las notas periodísticas publicadas en redes sociales como Facebook, ya que es una plataforma de gran notoriedad y uso entre los cibernautas para mantenerse informado.

## Referencias

### Libros impresos

- Amorós, Celia (1987). *Espacio de los iguales, espacio de las idénticas: notas sobre poder y principio de individuación*. Editorial CSIC.
- Bosch, Esperanza; Ferrer, Victoria A. Alzamora A. (2006). *El laberinto patriarcal: Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Editorial Anthropos.
- Cebrián Herrera, M. (2010). *Desarrollos del periodismo en internet*. Editorial Comunicación Social.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Editorial Puntos de encuentro.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lerner, Gerda. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica.
- Pateman, Carole, (1995). *El contrato sexual*. Editorial Anthropos.
- Salaverría, R. *Cibermedios*. (2009). *El impacto de internet en los medios de comunicación en España*. Editorial Comunicación Social.
- Segato, Rita. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Editorial México: Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Editorial Anthropos.

### Libros en línea

Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Editorial Siglo veinte.

[https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El\\_segundo\\_sexo.pdf](https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf)

Olamendi, Patricia. (2016). *Feminicidio en México*. Instituto Nacional de las Mujeres.

<https://editorial.tirant.com/es/actualizaciones/9788416786367.pdf>

### **Informes, boletines y comunicados**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). *Análisis, Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Diagnóstico de la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas. (Principales resultados de la observancia).

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-Violencia-20161212.pdf>

Gobierno del Estado de México. (2016). *Alerta de Violencia de Género en el Estado de México*.

[http://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/documentostec/documentos/2016/alerta\\_genero.pdf](http://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/documentostec/documentos/2016/alerta_genero.pdf)

Gobierno del Estado de México (2018). *Diagnóstico Sociodemográfico del Estado de México*.

<http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2018/Diagn%C3%B3stico%20Sociodemogr%C3%A1fico%20.pdf>

IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos (2019). *Feminicidios y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de México*. Informe de avance-diagnóstico niñas y mujeres desaparecidas edomex.

<https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/NotaFeminicidioYdesaparicionEdoMex.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*. Principales resultados.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. Principales resultados.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). Femicidio: muertes violentas de mujeres por razones de género. *Desigualdad en cifras*. 7,1-2

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BoletinN7\\_2017.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN7_2017.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres. (20 de julio de 2020). *Las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del femicidio estarán protegidas y protegidos por el Estado*

*mexicano*. <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/las-ninas-ninos-y-adolescentes-en-orfandad-a-causa-del-femicidio-estaran-protegidas-y-protegidos-por-el-estado-mexicano?idiom=es>

Instituto Nacional de las Mujeres (13 de julio de 2021). Manual de comunicación no sexista.

Hacia un lenguaje incluyente. <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/manual-de-comunicacion-no-sexista-hacia-un-lenguaje-incluyente-237902?idiom=es>

Interactive Advertising Bureau México (2019). *Estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos*.

[file:///C:/Users/76176/Downloads/IABMx\\_ECMYD2019\\_VPrensa.pdf](file:///C:/Users/76176/Downloads/IABMx_ECMYD2019_VPrensa.pdf)

Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *¿A qué llamamos femicidio?* 1er informe sustantivo de actividades 14 de abril 2004 al 14 de abril 2005.

[https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela\\_lagarde/femicidio](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/femicidio)

Organización Mundial de la Salud (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Resumen de orientación.

[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf;jsessionid=3B7891D8F746A98EFCE6D505AFC8E92E?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=3B7891D8F746A98EFCE6D505AFC8E92E?sequence=1)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). *Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.*

<https://drive.google.com/file/d/1BrVmYqc4oVTWylAXiPabXX71hWaWOaB5/ed>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). *Informe sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.*

[https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDK51ngfbJQExGmJtN\\_tFijRxb/view](https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDK51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view)

United Nations Children's Fund (2017). *A familiar fase Violence in the lives of children and adolescents.*

[https://www.unicef.org/publications/files/Violence\\_in\\_the\\_lives\\_of\\_children\\_and\\_adolescents.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_and_adolescents.pdf)

### **Artículos de página web**

Atencio, Graciela. (2011). *Feminicidio-femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género* [https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion\\_feminicidio\\_paper\\_02.pdf](https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf)

Bernal Triviño, Ana I. (2017). *Las otras violencias machistas en las que sois cómplices*

[https://www.eldiario.es/andalucia/desdeelsur/violencias-machistas-complices\\_132\\_3044748.html](https://www.eldiario.es/andalucia/desdeelsur/violencias-machistas-complices_132_3044748.html)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?*

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>

Dannemann, V. (2018). Radiografía de la violencia machista en América Latina: ¿qué piensan los jóvenes? *Made for Minds* [https://www.dw.com/es/radiograf%C3%ADa-de-la-violencia-machista-en-am%C3%A9rica-latina-qu%C3%A9-piensan-los-j%C3%B3venes/a-](https://www.dw.com/es/radiograf%C3%ADa-de-la-violencia-machista-en-am%C3%A9rica-latina-qu%C3%A9-piensan-los-j%C3%B3venes/a-44840963)

[44840963](https://www.dw.com/es/radiograf%C3%ADa-de-la-violencia-machista-en-am%C3%A9rica-latina-qu%C3%A9-piensan-los-j%C3%B3venes/a-44840963)



Instituto Mexicano de la Juventud (2017). Violencia en el noviazgo. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/imjuve/articulos/violencia-en-el-noviazgo-129663#:~:text=La%20violencia%20en%20una%20relaci%C3%B3n,control%20sobre%20la%20otra%20persona>

Puleo, Alicia. H. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada? *Mujeres en Red El*

*Periódico Feminista* <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>

## Revistas

Amorós, Celia. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia*

investigación feminista, 1, 1-18

<http://www.erevistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/412/331>

Arteaga Botello, N., y Valdés Figueroa J. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios

en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de*

*Sociología*, 1, 1-31. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v72n1/v72n1a1.pdf>

Díaz Cabrera, D., y Velázquez Narváez, Y. (2019). Violencia y desigualdad laboral en México:

revisión teórica desde una perspectiva de género. *Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.*

<https://www.redalyc.org/journal/628/62863298018/html/>

Iribarne, M. (2016). Feminicidio (en México). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 9,

205-223 <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/viewFile/2822/1518>

Juárez Rodríguez, Javier. (2017). Comunicación, ética y feminicidio: Contextos de una crisis de

representación en la prensa de México. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y*

*el Caribe*, 2, 1-12 <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=476954689002>

Robles, H. (2010). Ciudad Juárez: donde ser mujer es vivir en peligro de muerte. *Papeles de*

*relaciones ecosociales y cambio global*, 109, 1-10

[https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/ciudad-juarez-donde-ser-mujer-es-vivir-en-peligro-de-muerte/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/ciudad-juarez-donde-ser-mujer-es-vivir-en-peligro-de-muerte/)

Serret, E. (2011). *Hacia una redefinición de las identidades de género*. Revista de investigación sobre los estudios de género,9, 1-28

<http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/612/536>

### Periódico en línea

Dávila, I., y Medrano, R. (22 de abril de 2019). En 3 años y medio, 315 feminicidios en Edomex.

*La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2019/04/22/estados/026n1est>

Lledó Cunill, Eulalia. (marzo de 2021). Violencias machistas. El nombre y la cosa. *Mujeres en*

*Red, El Periódico Feminista*. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2387>

### Archivo PDF

Chávez Pérez, Sara Irma. (s.f.). *La sentencia de campo algodonoero, un antes y un después para la violencia de género en México*

[https://www.uaeh.edu.mx/xiii\\_congreso\\_empoderamiento\\_fem/documentos/pdf/C013.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C013.pdf)

[f](#)

Gobierno del Estado de México (2017). *Mujeres y Empoderamiento Indicadores de Género*

<http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespopdfmujemp>

[17.pdf](#)

Gobierno del Estado de México (2008). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de*

*Violencia del Estado de México*

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

H. Congreso de la Unión. (2005). *Feminicidio, justicia y derecho*

<http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/FJyD-interiores-web.pdf>

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados (2018). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016). *Manual de Derechos Humanos para Comunicadores y Comunicadoras* [http://www.achnu.cl/wp-](http://www.achnu.cl/wp-content/uploads/2016/06/Manual-Comunicadores_derechos-humanos-versio%CC%81n-digital-2016.pdf)

[content/uploads/2016/06/Manual-Comunicadores\\_derechos-humanos-versio%CC%81n-digital-2016.pdf](http://www.achnu.cl/wp-content/uploads/2016/06/Manual-Comunicadores_derechos-humanos-versio%CC%81n-digital-2016.pdf)

Instituto Nacional de Desarrollo Social (s.f.). *Mapa Estado de México*

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160892/3.3\\_Mapa\\_Edo\\_mexico\\_region\\_IV\\_XIV.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160892/3.3_Mapa_Edo_mexico_region_IV_XIV.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_EdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_EdMx.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Manual de Comunicación No sexista Hacia un lenguaje incluyente* [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101265.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf)

Lagarde y de los Ríos, M. (s.f.). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*

[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16\\_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2\\_MarcelaLagarde\\_El\\_derecho\\_humano\\_de\\_las\\_mujeres\\_a\\_una\\_vida\\_libre\\_de\\_violencia.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2011). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW*

<https://www2.unwomen.org/>

[/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es](#)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres y Iniciativa Spotlight (2021). *Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México.*

<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2021/MANUAL%20PERIODISTAS-SPOTLIGHT.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (s.f.). *Manual de Género para Periodistas*

<https://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>

Secretaría de Gobernación (2020). Orden jurídico.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/20.pdf>

United Nations Office on Dugs and Crime (2019). Global study on homicide Gender-related killing of women and girls [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet\\_5.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf)

### **Página web**

Chihuahua Gobierno del Estado (2022). *Tipos y modalidades de violencia contra la mujer.*

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/tipos-y-modalidades-de-violencia-contra-las-mujeres/#:~:text=Violencia%20en%20la%20comunidad%3A%20Son,%2C%20discriminaci%C3%B3n%2C%20marginaci%C3%B3n%20o%20exclusi%C3%B3n>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2021). *La violencia contra la mujer.* <https://www.gob.mx/conavim>

Consejo Estatal de Población (2016). *Características demográficas.* Gobierno del Estado de México. [http://coespo.edomex.gob.mx/caracteristicas\\_demograficas](http://coespo.edomex.gob.mx/caracteristicas_demograficas)

Consejo Estatal de Población (2018). *Diagnóstico Sociodemográfico*. Gobierno del Estado de México.

<http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2018/Diagn%C3%B3stico%20Sociodemogr%C3%A1fico%20.pdf>

Consejo Estatal de Población (2020). *Mujeres*. Gobierno del Estado de México.

<https://coespo.edomex.gob.mx/mujeres>

Comisión Nacional de Derechos Humanos México (2020). *¿Qué son los derechos humanos?*

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (04 de abril de 2016). *¿Sabes que es el #Machismo?* Gobierno de México

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=es>

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (s.f.). *Regiones y municipios Dictamen de la División Regional*. Gobierno del Estado de México

[http://copladem.edomex.gob.mx/regiones\\_y\\_municipios](http://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios)

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (s.f.) *Violencia contra las mujeres*. <http://cmdpdh.org/temas/violencia-contra-las-mujeres/alerta-de-genero-edomex/>

DAMG (29 de abril de 2019). México, primer lugar de feminicidios este año, advierte Naciones Unidas. *24 horas el diario sin límites*. <https://www.24-horas.mx/2019/04/29/mexico-primero-lugar-de-feminicidios-este-ano-advierte-naciones-unidas/>

Data México (2020). *Acerca del Estado de México*. Gobierno de México

<https://datamexico.org/es/profile/geo/mexico-em#population-and-housing>

Data México (2021). *Acerca del Estado de México*. Gobierno de México

<https://datamexico.org/es/profile/geo/mexico-em#population-and-housing>

El colegio de la frontera norte. (s.f.) *Los feminicidios en Ciudad Juárez*

<https://www.colef.mx/estemes/los-feminicidios-en-ciudad-juarez/>

García, J. (24 de noviembre de 2013). Google Alerts qué es y cómo funciona. [https://ambito-](https://ambito-financiero.com/google-alerts-que-es-como-funciona/)

[financiero.com/google-alerts-que-es-como-funciona/](https://ambito-financiero.com/google-alerts-que-es-como-funciona/)

Gobierno del Estado de México (2019). *Portal ciudadano*. <http://edomex.gob.mx/>

INFOBAE (16 de enero de 2019). El 56% del territorio mexicano tiene alerta de violencia de

género contra las mujeres. [https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-](https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/)

[del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/](https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/)

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2020). *Cuéntame*. Aportación al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/economia/pib.aspx?tema=me&e=15>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2022). *Violencia contra las Mujeres en México*.

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Instituto Nacional de las Mujeres (09 de agosto de 2015). *Sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>

Instituto Nacional de las Mujeres (24 octubre 2021). *Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres*. [https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-](https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739)

[genero-contra-las-mujeres-80739](https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739)

Kavilanz, P. (5 de abril de 2016). El creador de las Alertas de Google ahora se dedica a cultivar almendras. [https://cnnespanol.cnn.com/2016/04/05/el-creador-de-las-alertas-de-google-](https://cnnespanol.cnn.com/2016/04/05/el-creador-de-las-alertas-de-google-ahora-se-dedica-a-cultivar-almendras/)

[ahora-se-dedica-a-cultivar-almendras/](https://cnnespanol.cnn.com/2016/04/05/el-creador-de-las-alertas-de-google-ahora-se-dedica-a-cultivar-almendras/)

Monárrez Fragoso, J. (2019). *Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores*. ResearchGate.

[https://www.researchgate.net/publication/337170878\\_Feminicidio\\_sexual\\_sistemico\\_impunidad\\_historica\\_constante\\_en\\_Ciudad\\_Juarez\\_victimas\\_y\\_perpetradores](https://www.researchgate.net/publication/337170878_Feminicidio_sexual_sistemico_impunidad_historica_constante_en_Ciudad_Juarez_victimas_y_perpetradores)

Naciones Unidas Derechos Humanos (s.f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Naciones Unidas (s.f.). *Carta de las Naciones Unidas Nota de introducción*.

<https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>

Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Real Academia Española (2019). *Patriarcado*. <https://dle.rae.es/patriarcado>

Reputation UP (2019). *Alertas de Google: qué es, cómo funciona, cómo se activa [guía 2020]*.

<https://reputationup.com/alertas-de-google-guia/>

Secretaría de Desarrollo Económico (2019). *Acerca de la Secretaría*. Gobierno del Estado de México. [https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/acerca\\_secretaria](https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/acerca_secretaria)

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (s.f.). Gobierno del Estado de México.

<http://sjdh.edomex.gob.mx/>

[https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/acerca\\_secretaria](https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/acerca_secretaria)

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (s.f.). *Municipios en Alerta*. Gobierno del Estado de México. [http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios\\_alerta](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta)

Suprema Corte de Justicia de la Nación (s.f.). *Feminismo 4.0 la cuarta ola*. Unidad General de Igualdad de Género. [https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/circulo-de-](https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/circulo-de-lectura/feminismo-40-la-cuarta-ola#:~:text=La%20cuarta%20ola%20del%20feminismo,pobreza%20de%20norte%20a%20sur)

[lectura/feminismo-40-la-cuarta-](lectura/feminismo-40-la-cuarta-ola#:~:text=La%20cuarta%20ola%20del%20feminismo,pobreza%20de%20norte%20a%20sur)

<lectura/feminismo-40-la-cuarta-ola#:~:text=La%20cuarta%20ola%20del%20feminismo,pobreza%20de%20norte%20a%20sur>

**Youtube**

Canal UCR. (13 de septiembre de 2017). *Julia Monárrez: Violencia Sistémica contra las mujeres: Desigualdad Ciudadana* [Archivo de video]

<https://www.youtube.com/watch?v=FXw0OB5Bun8&t=469s>